

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Fredy García Guevara

Año I	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 14
<p>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2003</p> <p>SUMARIO</p>			
	ASISTENCIA	pág. 3	
	ORDEN DEL DÍA	pág. 3	
	LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2002	pág. 5	
	CORRESPONDENCIA		
	- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Juan José Arciniega Cisneros, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el que informa de la designación del presidente de ese Tribunal de Justicia Administrativa	pág. 6	
	- Escrito signado por el ciudadano Ignacio Ramírez Juárez, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero	pág. 6	
	- Oficio suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de los escritos firmados por los ciudadanos Felipa Valentín Ortiz y		
			Julián Flores Fernández, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el que se desisten de la solicitud de renuncia a ocupar el cargo de regidores propietarios del Honorable Ayuntamiento del municipio citado
			pág. 6
			- Escrito signado por los ciudadanos Jorge Zarif Zetuna Curioaca y Gloria Sánchez López, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que remiten las conclusiones y propuestas contenidas en la relatoría y la declaración de Monte Alban, derivadas del Foro Nacional de Asuntos Indígenas, efectuado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca
			pág. 7
			- Escrito signado por los ciudadanos Felisa Montañez Rivera y Andrés Hernández Hernández, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por el que remiten un punto de acuerdo relativo a la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
			pág. 8
			- Escrito signado por el ciudadano Juan Alarcón Hernández, presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, por el que remite la declaración

<p>de Manzanillo, derivado del XIX Congreso Nacional Ordinario, celebrado en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima pág. 8</p>	<p>Infraestructura Social Municipal pág. 10</p>
<p>- Escrito suscrito por la ciudadana Bernardina Zazocoteco San Juan, juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, por el que informa de la orden de reaprehensión de dos regidores propietarios y suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero pág. 9</p>	<p>INICIATIVA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Carlos Sánchez Barrios, por el que se propone a esta Soberanía popular un acuerdo parlamentario para presentar una iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, para adicionar con un párrafo al artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal pág. 11</p>
<p>- Oficio signado por el ciudadano Lorenzo Ruiz Villarreal, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que remite acta de sesión de Cabildo, por medio del cual solicita la revocación del mandato de dos regidores de ese órgano colegiado pág. 9</p>	<p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Reyes Betancourt Linares, por el que se exhorta a los honorables ayuntamientos y a la Secretaría de Salud del Estado, llevar a cabo un programa preventivo contra el Dengue pág. 21</p>
<p>- Escrito suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del oficio signado por la ciudadana Ernestina Bruno Armenta, por medio del cual solicita la revocación del cargo o suspensión del mandato del ciudadano regidor de gobernación municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero pág. 10</p>	<p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los honorables ayuntamientos del Estado a observar diversos criterios en materia de aplicación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal pág. 29</p>
<p>- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del escrito de denuncia de juicio político presentado por los ciudadanos Pascuala López Estrada y Efraín Crisanto Concha, en contra del ciudadano Marcelo Tecolapa Tixteco, secretario de Asuntos Indígenas, en su calidad de Consejero Instructor del Consejo Tutelar para Menores</p>	<p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo estatal, su anuencia para que comparezcan ante las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, el director General y el director Operativo del Fideicomiso "Centro Internacional Acapulco" pág. 35</p>

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado José Elías Salomón Radilla, por el que está Legislatura se pronuncia por el pronto esclarecimiento del homicidio del ciudadano Salvador Pino Morales, presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional de Atoyac de Álvarez, Guerrero pág. 38

ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ Y COORDINARÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL TERCER MES, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PROTESTA DE SUS CARGOS, EN SU CASO pág. 41

CLAUSURA DE LA SESIÓN pág. 43

**Presidencia del diputado
Fredy García Guevara**

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Alonso de Jesús Ramiro, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Burgos Barrera Alvaro, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio

Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 46 ciudadanos diputados y diputadas, a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Con la asistencia de 46 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario David Tapia Bravo:

<<Primer Período Ordinario de Sesiones.- Primer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Martes 14 de enero de 2003.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso,

del acta de la sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2002.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Juan José Arciniega Cisneros, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el que informa de la designación del presidente de ese Tribunal de Justicia Administrativa.

b) Escrito signado por el ciudadano Ignacio Ramírez Juárez, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero.

c) Oficio suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de los escritos firmados por los ciudadanos Felipa Valentín Ortiz y Julián Flores Fernández, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el que se desisten de la solicitud de renuncia a ocupar el cargo de regidores propietarios del Honorable Ayuntamiento del municipio citado.

d) Escrito signado por los ciudadanos Jorge Zarif Zetuna Curioaca y Gloria Sánchez López, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que remiten las conclusiones y propuestas contenidas en la relatoría y la declaración de Monte Alban, derivadas del Foro Nacional de Asuntos Indígenas, efectuado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

e) Escrito signado por los ciudadanos Felisa Montañez Rivera y Andrés Hernández Hernández, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por el que remiten un punto de acuerdo relativo a la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

f) Escrito signado por el ciudadano Juan Alarcón Hernández, presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, por el que remite la declaración de

Manzanillo, derivado del XIX Congreso Nacional Ordinario, celebrado en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

g) Escrito suscrito por la ciudadana Bernardina Zazocoteco San Juan, juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, por el que informa de la orden de reaprehensión de dos regidores propietarios y suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

h) Oficio signado por el ciudadano Lorenzo Ruiz Villarreal, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que remite acta de sesión de Cabildo, por medio del cual solicita la revocación del mandato de dos regidores de ese órgano colegiado

i) Escrito suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del oficio signado por la ciudadana Ernestina Bruno Armenta, por medio del cual solicita la revocación del cargo o suspensión del mandato del ciudadano regidor de gobernación municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero.

j) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del escrito de denuncia de juicio político presentado por los ciudadanos Pascuala López Estrada y Efraín Crisanto Concha, en contra del ciudadano Marcelo Tecolapa Tixteco, secretario de Asuntos Indígenas, en su calidad de Consejero Instructor del Consejo Tutelar para Menores Infractores, así como de su respectiva ratificación.

Tercero.- Iniciativa de leyes, decretos y acuerdos:

a) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Carlos Sánchez Barrios, por el que se propone a esta Soberanía popular un acuerdo parlamentario para presentar una iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, para adicionar con un párrafo al artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

b) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Reyes Betancourt Linares, por el que se exhorta a los honorables ayuntamientos y a la Secretaría de Salud del Estado, llevar a cabo un programa preventivo contra el Dengue, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los honorables ayuntamientos del Estado a observar diversos criterios en materia de aplicación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo estatal, su anuencia para que comparezcan ante las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, el director general y el director operativo del Fideicomiso "Centro Internacional Acapulco", solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado José Elías Salomón Radilla, por el que esta Legislatura se pronuncia por el pronto esclarecimiento del homicidio del ciudadano Salvador Pino Morales, presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional de Atoyac de Álvarez, Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuatro.- Elección de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del tercer mes, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, protesta de sus cargos, en su caso.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 14 de enero de 2003.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2002

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2002, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto se somete a consideración de la Plenaria, la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2002, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el contenido del acta de sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de sesión anteriormente citada.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Juan José Arciniega Cisneros, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el que informa de la designación del presidente de ese Tribunal de Justicia Administrativa, signado bajo el inciso "a".

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Chilpancingo, Guerrero, enero 6 de 2003.

Licenciado Carlos Sánchez Barrios, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de pleno celebrada el día 6 de enero del año en curso, el Honorable Pleno de este Organismo de Justicia Administrativa, designó al suscrito magistrado de la Sala Superior presidente del mismo por el periodo del año 2003.

Sin mas por el momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Magistrado Presidente.
Licenciado Juan José Arciniega Cisneros.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario

David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Ignacio Ramírez Juárez, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero.

El secretario David Tapia Bravo:

Los Hoyos, Guerrero, enero 6 de 2003.

Ciudadano Licenciado Carlos Sánchez Barrios, Coordinador del Honorable Congreso del Estado de la Quincuagésima Séptima Legislatura.- Presente.

Por este conducto me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle se me autorice permiso por tiempo indefinido al cargo de regidor electo en el municipio de General Heliodoro Castillo y pueda desempeñar dicho cargo, el suplente electo ciudadano Pedro Tinoco Díaz.

Esperando una respuesta favorable, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente.
Ciudadano Ignacio Ramírez Juárez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que se hace del conocimiento de la recepción de los escritos firmados por los ciudadanos Felipa Valentín Ortiz y Julián Flores Fernández, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el que se desisten de la solicitud de renuncia a

ocupar el cargo de regidores propietarios del Honorable Ayuntamiento del municipio citado.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Chilpancingo, Guerrero, martes 14 de enero de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes, que con fecha 8 de enero de 2003, fue recibida en esta Oficialía Mayor a mi cargo, el oficio suscrito por los ciudadanos Felipa Valentín Ortiz y Julián Flores Fernández, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el que se desisten de la solicitud de renuncia a ocupar el cargo de regidores propietarios del Honorable Ayuntamiento del municipio de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al escrito signado por los ciudadanos Jorge Sarip Zetuna curioca y Gloria Sánchez López, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que remiten las conclusiones y propuestas contenidas en la Relatoria y Declaración de Monte Albán, derivadas del Foro Nacional de Asuntos Indígenas efectuado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

El secretario David Tapia Bravo:

Circular número 57.

La Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo:

“Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite a los honorables congresos de las diferentes entidades federativas, las conclusiones y propuestas contenidas en la Relatoria y la Declaración del Monte Albán, derivadas del Foro Nacional de Asuntos Indígenas, efectuado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días 29 y 30 de noviembre de 2002, con la solicitud de adhesión al contenido de dichos documentos.-

Segundo.- Asimismo, envíense copias de estos documentos a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para su conocimiento, informándoles la exigencia de las personas que en el Foro participaron, para que nuevamente se discuta y se legisle en la materia indígena, respetando los acuerdos internacionales y los compromisos del estado mexicano.- Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.- Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 5 de diciembre de 2002.- Juanita Arcelia Cruz Cruz, Diputada Presidenta, Jorge Zarip Zetuna Curioaca, Diputado Secretario.- Diputada Gloria Sánchez López, Diputada Secretaria.

Lo que nos permitimos transferir a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 5 de diciembre de 2002.

Jorge Zarip Zetuna Curioaca, Diputado Secretario.- Diputada Gloria Sánchez López, Diputada Secretaria.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Indígenas para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva dar lectura al escrito signado por los ciudadanos Felisa Montañés Rivera y Andrés Hernández Hernández, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por el que remiten un punto de acuerdo relativo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En sesión ordinaria del Congreso del Estado celebrada el día de hoy, se aprobó un punto de acuerdo de la Comisión de Educación Pública que adjuntamos para su conocimiento y efectos que procedan; y en cumplimiento al punto tercero elevamos una atenta y respetuosa solicitud a este órgano colegiado, a fin de que se analicen modificaciones a las leyes de Impuesto Sobre la Renta, en los términos del documento que se acompaña; asimismo, a la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que se disminuyan los quince años de cotización a diez, así como revalorar el monto de la pensión para jubilados y pensionados, y la homologación y aguinaldo de los mismos con el del personal en activo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Diputada Felisa Montañés Rivera.

Prosecretaria en Funciones de Secretaria.-
Diputado Andrés Hernández Hernández,
Secretario.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el

artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Juan Alarcón Hernández, presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, por el que remite la declaración de Manzanillo, derivado del XIX Congreso Nacional Ordinario celebrado en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

El secretario David Tapia Bravo:

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 18 de 2002.

Distinguidos Diputados.- Presentes.

En cumplimiento al artículo 11, fracción V, de los Estatutos de la Federación Mexicana que presido, me permito hacer llegar a usted el documento titulado “Declaración de Manzanillo”, que fue aprobado por la Asamblea Plenaria con motivo del XIX Congreso Nacional Ordinario, celebrado los días 7 y 8 de noviembre del año en curso, en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

El propósito de enviarle esta declaración, es el de hacerla de su conocimiento, esperando la vea con simpatía y en su caso, se solidarice con este documento que plasma las inquietudes y aspiraciones de los organismos públicos del país, miembros de esta federación, así como los reclamos por actos de algunas autoridades que han violentado el estado de derecho, al agraviar a defensores de los derechos humanos.

Al manifestarle lo anterior, dejo testimonio de mi reconocimiento por la atención que se sirva brindar a dicha declaración y hago propicia la ocasión para saludarlo cordial y afectuosamente.

Atentamente.

“Por el Respeto a la Dignidad Humana”.

El Presidente.

Licenciado Juan Alarcón Hernández.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Derechos Humanos para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva dar lectura al escrito suscrito por la ciudadana Bernardina Zazocoteco San Juan, juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, por el que informa de la orden de reaprehensión de dos regidores propietarios y suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 11 del 2002.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

En cumplimiento al auto dictado en la causa penal citada al rubro, informo, que en fecha 22 de noviembre del presente año, se ordenó la reaprehensión en contra de los procesados Magdaleno Gutiérrez Villanueva y Honorio Pila Priego, quienes fungen actualmente, el primero como regidor propietario y el segundo como suplente del Honorable Ayuntamiento municipal de esta ciudad, quienes se encuentran acusados por el delito de despojo en agravio de María del Carmen Sánchez Andraca. Anexo al presente fotocopias de la orden de reaprehensión de mérito.

Lo que comunico a usted para los efectos legales conducentes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
La Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez.
Licenciada Bernardina Zazocoteco San Juan.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Lorenzo Ruiz Villarreal, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que remite acta de sesión de Cabildo por el medio del cual solicita la revocación del mandato de dos regidores de ese órgano colegiado.

El secretario David Tapia Bravo:

Xalpatláhuac, Guerrero, enero 7 de 2003.

Ciudadano Diputado Carlos Sánchez Barrios, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este conducto, me permito remitir a Ustedes; el acta de la sesión de Cabildo extraordinaria de fecha 23 del mes de diciembre del año próximo pasado, en el que se solicita la revocación del mandato constitucional de dos regidores de la comuna actual, por infringir la Constitución Política del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para suscribirme a sus apreciables órdenes.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudadano Profesor Lorenzo Ruiz Villarreal, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Xalpatláhuac, Guerrero.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del escrito signado por la ciudadana Ernestina Bruno Armenta, por medio del cual solicita la revocación del cargo o suspensión del mandato en contra del ciudadano regidor de gobernación municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Chilpancingo, Guerrero, martes 14 de enero de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes, que con fecha 7 de enero, fue recibido en esta Oficialía Mayor a mi cargo, el oficio suscrito por la ciudadana Ernestina Bruno Armenta, por medio del cual solicita la revocación del cargo o suspensión del mandato, del ciudadano regidor de gobernación municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del escrito de denuncia de juicio político presentado por los ciudadanos Pascuala López Estrada y Efraín Crisanto Concha, en contra del ciudadano Marcelo Tecolapa Tixteco, secretario de Asuntos Indígenas en su calidad de consejero instructor en el Consejo Tutelar para Menores Infractores, así como de su respectiva ratificación.

El secretario David Tapia Bravo:

Chilpancingo, Guerrero, enero 13 de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer del conocimiento que se recibieron en esta Oficialía Mayor un escrito de denuncia de juicio político recibido el día 20 de diciembre del 2002, suscrito por los ciudadanos Pascuala López Estrada y Efraín Crisanto Concha, presentado en contra del ciudadano Marcelo Tecolapa Tixteco, secretario de Asuntos Indígenas del Estado, en su carácter de consejero instructor del Honorable Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado, así como el escrito de ratificación de dicha denuncia y que fue recibido el día 8 de enero de 2003. Documentos que se anexan al presente con la correspondiente certificación.

Lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Carlos Sánchez Barrios, para que de lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que se propone a esta Soberanía popular un acuerdo parlamentario para presentar una iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, para adicionar con un párrafo al artículo 35, de la Ley de Coordinación Fiscal, signado bajo el inciso "a".

El diputado Carlos Sánchez Barrios:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El suscrito diputado Carlos Sánchez Barrios, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 127, párrafo quinto y 170, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer al Pleno un acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Que el sistema nacional de coordinación fiscal, que surge con las reformas de 1943 a los artículos 73, fracción XXIX y 117, fracciones VII y IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dar paso a una nueva política de distribución de los ingresos entre la federación y los estados, ha evolucionado con las distintas reformas y adiciones realizadas a la Ley de Coordinación Fiscal, la que en un

principio estableció los mecanismos a través de los cuales los estados y los municipios accederían a las participaciones de impuestos especiales de la recaudación federal.

Con posterioridad, por modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, se establecieron el Fondo General de Participaciones y los Fondos de Aportaciones Federales; estos últimos, como recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, el Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, cuyo gasto y aplicación se encuentra condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en cada uno de los artículos del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Segundo: Que de los siete fondos de aportaciones que encontramos en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que tiene su origen en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se constituye como la principal fuente financiera para atender necesidades básicas de los municipios en materia de agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud y educativa; mejoramiento de vivienda; caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

De tal forma, que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal está orientado a la solución de problemas inherentes a la marginación y al rezago social, y se destina para realizar obras de infraestructura por parte de los gobiernos municipales, que permitan acceder a mejores condiciones de vida a su población con menores ingresos y expectativas desarrollo.

Tercero: Que siendo el Fondo para la Infraestructura Social un instrumento del proceso de descentralización de los recursos financieros federales hacia los estados y los municipios, para potenciar su desarrollo social, se hace necesario que se reglamente la distribución de esos recursos en el ámbito de competencia de los municipios, bajo una fórmula que permita que su asignación sea equitativa, con relación a las comunidades y las poblaciones más pequeñas del territorio nacional, de tal forma, que la aplicación de los recursos del fondo no se concentre en las

cabeceras municipales, así como en los principales centros de población de un municipio. Es pertinente que, así como la federación y los estados transfieren recursos a los municipios para potenciar el desarrollo social, los gobiernos municipales apliquen esos recursos en las distintas comunidades y poblaciones de su jurisdicción, incluyendo las más apartadas, que generalmente son las que adolecen de una mayor marginación y rezago social.

Cuarto: Que en consecuencia de lo anterior y con el propósito de contribuir a mejorar los niveles de vida de la población, tanto en comunidades rurales como en colonias populares, la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que se aplican en los municipios, debe realizarse bajo criterios que garanticen equidad y transparencia, ajustándose a las particularidades de cada entidad federativa y que para el caso específico de Guerrero, se estiman pertinentes los siguientes:

a) Cuando la población en la cabecera municipal sea igual o menor al 40 por ciento de la población total del municipio, se le asignará el 40 por ciento del total de los recursos asignados al municipio; del 60 por ciento restante, el 30 por ciento de los recursos se aplicarán en las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal, de manera proporcional a la población reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y el 30 por ciento restante, se distribuirá por igual entre las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal.

b) Cuando la población de la cabecera municipal sea superior al 40 por ciento, pero menor al 50 por ciento, se le asignarán a ésta los recursos equivalentes al porcentaje de población con que cuente respecto de la población total del municipio. Del resto de los recursos, el 50 por ciento se aplicará en las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal, de manera proporcional a la población reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y el otro 50 por ciento restante, se distribuirá por igual entre las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal.

c) En el supuesto de que la población en la cabecera municipal sea superior al 50 por ciento en relación con la restante del municipio, sólo se le asignará el 50 por ciento de los recursos asignados al municipio. Del 50 por ciento restante, un 25 por ciento se aplicará en las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal, de manera proporcional a la población reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y el otro 25 por ciento, se distribuirá por igual entre las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal.

Con este esquema de distribución de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se podrá potenciar en gran medida el desarrollo social de los lugares más apartados de los principales centros de población del territorio mexicano, de tal forma, que las comunidades rurales, por pequeñas que sean, no sean excluidas del desarrollo nacional y la acción de gobierno llegue a aquellas comunidades que carecen de los servicios básicos indispensables.

Los criterios a aplicar obedecen a los siguientes principios: Que no se concentre la inversión del fondo en las cabeceras o en los grandes centros de población de los municipios, que aun cuando son lugares que requieren de infraestructura básica, sin embargo, también hay que destinar recursos para esa infraestructura en comunidades apartadas o con menor concentración de población, para dotarles de los servicios básicos que les permitan satisfacer sus necesidades primarias y así evitar la migración de las zonas rurales a las ciudades; otro criterio que se propone es el de que el porcentaje de recursos a asignar a las comunidades se distribuya bajo dos principios, un 50 por ciento de ese porcentaje se aplicaría en las comunidades de acuerdo al número de habitantes de cada una, y el otro 50 por ciento del porcentaje se distribuiría por igual a cada una de las comunidades, esto con el fin de dotar con más recursos a las comunidades que cuenten con mayor número de población, toda vez que sus necesidades son mayores, pero también se pretende que aquellos asentamientos con menor número de habitantes cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo acciones de gobierno que realmente impacten en el desarrollo social, puesto que

debe reconocerse que las necesidades de la población no sólo se determinan cuantitativamente, sino que también se deben atender criterios cualitativos.

Lo anterior, nos lleva a proponer que se establezca en la Ley de Coordinación Fiscal la facultad de los congresos de los estados, para legislar sobre la distribución que los municipios realizan sobre los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en relación con las comunidades rurales y pequeños centros de población, que en la actualidad no tienen beneficios del proceso de descentralización de la inversión pública, ya que gran parte de esa inversión se concentra en las cabeceras municipales.

Quinto: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como norma rectora del pacto federal, otorga a las legislaturas de los estados la facultad de iniciar leyes o decretos ante el Honorable Congreso de la Unión. Esto con el fin de que la representación popular de cada uno de los estados de la Federación, tengan la oportunidad de llevar ante la representación nacional los asuntos que son de interés particular, pero que repercuten en el resto de las entidades federativas.

En este sentido, la Ley de Coordinación Fiscal expedida por el Congreso de la Unión, para dar paso a la descentralización de los recursos financieros obtenidos por la recaudación federal y a la creación del sistema nacional de coordinación fiscal, debe ser objeto de una adición con un párrafo en su artículo 35, toda vez que como lo establece dicho cuerpo normativo, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, son transferidos a los municipios en concepto de administración, es decir, se consideran como recursos federales que son aplicados por los municipios en nombre del gobierno federal.

Por tal razón, en uso de las facultades que se otorgan a las legislaturas de los estados en el Pacto Federal, es que se propone a esta Soberanía estatal un acuerdo parlamentario para que se presente ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa de decreto por la que se adicione un párrafo al artículo 35, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del Pueblo que representa, acuerda presentar ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa de decreto por la que se adiciona con un párrafo el artículo 35, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y en uso de las facultades que le otorga la fracción III, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por acuerdo del Pleno tiene a bien presentar una iniciativa de decreto por la que se adiciona con un párrafo el artículo 35, de la Ley de Coordinación Fiscal, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el proceso de descentralización de la inversión pública nacional que se ha gestado desde hace varias décadas y preponderantemente a partir de 1998, en el que por disposición de la ley los recursos de la recaudación federal se distribuyen a los gobiernos de la Federación, de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los municipios; sin lugar a dudas ha permitido a estos últimos contar con recursos financieros que les permiten atender y resolver de manera directa la problemática social que cada uno enfrenta.

En ese sentido, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que tiene su origen en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se constituye como la principal fuente financiera para atender necesidades básicas de los municipios en materia de agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud

y educativa; mejoramiento de vivienda; caminos rurales e infraestructura productiva rural.

De tal forma, que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal está orientado a la solución de problemas inherentes a la marginación y al rezago social y se destina para realizar obras de infraestructura por parte de los gobiernos municipales, que permitan acceder a mejores condiciones de vida a su población con menores ingresos y expectativas de desarrollo.

Que siendo el Fondo para la Infraestructura Social un instrumento del proceso de descentralización de los recursos financieros federales hacia los estados y los municipios para potenciar su desarrollo social, se hace necesario que se reglamente la distribución de esos recursos en el ámbito de competencia de los municipios, bajo una fórmula que permita que su asignación sea equitativa, con relación a las comunidades y las poblaciones más pequeñas del territorio nacional, de tal forma que la aplicación de los recursos del fondo no se concentre en las cabeceras municipales, así como en los principales centros de población de un municipio, es pertinente que así como la federación y los estados transfieren recursos a los municipios para potenciar el desarrollo social, que los gobiernos municipales apliquen esos recursos en las comunidades y poblaciones de su jurisdicción, incluyendo las más apartadas, que generalmente son las que adolecen de una mayor marginación y rezago social.

Por lo antes expuesto y tomando como referencia el caso del estado de Guerrero y con el propósito de contribuir a mejorar los niveles de vida de la población, tanto en comunidades rurales como en colonias populares, es pertinente que la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que se aplican en los municipios, se realice bajo los siguientes criterios:

a) Cuando la población en la cabecera municipal sea igual o menor al 40 por ciento de la población total del municipio, se le asignará el 40 por ciento del total de los recursos asignados al municipio; el 60 por ciento restante, el 30 por ciento de los recursos se aplicarán en las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal, de manera proporcional a la población reportada por el

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el 30 por ciento restante, se distribuirá por igual entre las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal.

b) Cuando la población de la cabecera municipal sea superior al 40 por ciento, pero menor al 50 por ciento, se le asignarán a ésta los recursos equivalentes al porcentaje de población con que cuente respecto de la población total del municipio. Del resto de los recursos, el 50 por ciento se aplicará en las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal, de manera proporcional a la población reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y el otro 50 por ciento restante, se distribuirá por igual entre las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal.

c) En el supuesto de que la población en la cabecera municipal sea superior al 50 por ciento en relación con la restante del municipio, sólo se le asignará el 50 por ciento de los recursos asignados al municipio. Del 50 por ciento restante, un 25 por ciento se aplicará en las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal, de manera proporcional a la población reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y el otro 25 por ciento se distribuirá por igual entre las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal.

Con este esquema de distribución de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se podrá potenciar en gran medida el desarrollo social de los lugares más apartados de los principales centros de población del territorio mexicano, de tal forma, que las comunidades rurales, por pequeñas que sean, no sean excluidas del desarrollo nacional y la acción de gobierno llegue a aquellas comunidades que carecen de los servicios básicos indispensables.

Los criterios a aplicar obedecen a los siguientes principios: Que no se concentre la inversión del Fondo, en las cabeceras o en los grandes centros de población de los municipios, que aún cuando son lugares que requieren de infraestructura básica, sin embargo, también hay que destinar recursos para esa infraestructura en comunidades

apartadas o con menor concentración de población, para dotarles de los servicios básicos que les permitan satisfacer sus necesidades primarias y así evitar la migración de las zonas rurales a las ciudades; otro criterio que se propone, es el de asignar recursos a las comunidades bajo dos principios, un 50 por ciento de ese porcentaje se aplicaría en las comunidades de acuerdo al número de habitantes de cada una, y el otro 50 por ciento del porcentaje, se distribuiría por igual a cada una de las comunidades, esto con el fin de dotar con más recursos a las comunidades que cuenten con mayor número de población, toda vez que sus necesidades son mayores, pero también, se pretende que aquellos asentamientos con menor número de habitantes cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo acciones de gobierno que realmente impacten en el desarrollo social, puesto que debe reconocerse que las necesidades de la población no sólo se determinan cuantitativamente, sino que también tienen un origen cualitativo.

Atendiendo a la diversidad de las necesidades y circunstancias de los municipios de la nación mexicana, se considera pertinente que se establezca en la Ley de Coordinación Fiscal la facultad de los congresos de los estados para legislar acerca de la distribución que los municipios realizan de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en relación con las comunidades rurales y pequeños centros de población, que en la actualidad no tienen beneficios del proceso de descentralización de la inversión pública, ya que gran parte de esa inversión se concentra en las cabeceras municipales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la representación nacional y del pacto federal y como cámara de origen, a esa Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA CON UN PÁRRAFO EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

Artículo Único.- Se adiciona con un párrafo el

artículo 35, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 35.- ... :

a) al d)

.....

.....

.....

Los congresos de los estados podrán expedir leyes que reglamenten la administración, aplicación y distribución de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, por parte de los Municipios.

TRANSITORIO

Único: El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Segundo: Se mandata al presidente de la Mesa Directiva y a los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de este Congreso, para que presenten ante el Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa objeto del presente acuerdo; así como para que le den el seguimiento correspondiente.

Tercero: Comuníquese el presente al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Cuarto: Hágase del conocimiento de los ayuntamientos de los municipios del Estado el presente acuerdo, para los efectos de que en la distribución de los recursos que les son transferidos a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, consideren la aplicación de los siguientes criterios:

I.- Cuando la población en la cabecera municipal sea igual o menor al 40 por ciento de la población total del municipio, se le asignará el 40 por ciento del total de los recursos asignados al municipio; del 60 por ciento restante, el 30 por ciento de los recursos se aplicarán en las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal, de manera proporcional a la población reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y el 30 por ciento restante, se distribuirá por igual entre las comunidades rurales

o centros de población distintos a la cabecera municipal.

II.- Cuando la población de la cabecera municipal sea superior al 40 por ciento, pero menor al 50 por ciento, se le asignarán a ésta los recursos equivalentes al porcentaje de población con que cuente respecto de la población total del municipio. Del resto de los recursos, el 50 por ciento se aplicará en las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal, de manera proporcional a la población reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y el otro 50 por ciento restante se distribuirá por igual entre las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal.

III.- En el supuesto de que la población en la cabecera municipal sea superior al 50 por ciento en relación con la restante del municipio, sólo se le asignará el 50 por ciento de los recursos asignados al municipio. Del 50 por ciento restante, un 25 por ciento se aplicará en las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal de manera proporcional a la población reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y el otro 25 por ciento, se distribuirá por igual entre las comunidades rurales o centros de población distintos a la cabecera municipal.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su expedición.

Segundo: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, enero 14 de 2003.

Atentamente.

El Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Carlos Sánchez Barrios

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para hechos.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Aunque este acuerdo parlamentario que ha sido leído no fue propuesto como de urgente y obvia resolución, he solicitado el uso de la palabra para aclarar hechos en relación con el mismo.

Miren, una cosa es la propuesta de acuerdo parlamentario para adicionar un párrafo al artículo 35, de la Ley de Coordinación Fiscal que faculta a los congresos de los estados, en este caso al Congreso de Guerrero, a expedir leyes para la reglamentación de los recursos provenientes, recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios y otra cosa es ya la propuesta de reglamentación del uso de estos recursos de la federación por los municipios, por tanto, estamos ante una propuesta de dos acuerdos parlamentarios, no de uno, de dos acuerdos parlamentarios en uno.

¿Asunto de técnica legislativa?, ¿de método de presentación?, no lo sé, pero lo que sí sé, es que son dos acuerdos, con objetivos distintos en tiempos y lo que puede ser más delicado en su marco legal.

El primer acuerdo, como lo señalaba se refiere a la adición de un párrafo a la Ley de Coordinación Fiscal, al artículo 35; se tiene que seguir el procedimiento de turnarlo al Honorable Congreso de la Unión, que pueda ser analizado, discutido y dictaminado por comisiones, turnado al Pleno, discutido y en su caso, aprobado y solo una vez que esté publicado en el Periódico Oficial de la Federación procederá esta Legislatura a reglamentar esos recursos.

Yo estoy de acuerdo con ese punto de acuerdo parlamentario que se propone y mi voto será a favor, sin embargo, el segundo punto de acuerdo que va implícito, es ya la fórmula de distribución de los recursos de este fondo, pero no es, pero no puede ser de carácter obligatorio para los municipios, no por ahora, no hasta en tanto no

apruebe, en su caso, el Congreso de la Unión la facultad de los congresos de los estados para reglamentar esos recursos federales provenientes de dicho Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para los Municipios.

No hasta revisar cuidadosamente si contravenimos alguna disposición federal o de la propia Ley de Coordinación Fiscal, por eso seguramente en el cuarto transitorio de este acuerdo al que se ha dado lectura, señala, cito: "hágase del conocimiento de los ayuntamientos", termina la cita, cito nuevamente: "que consideren la aplicación bajo los criterios propuestos", se cierra la cita.

Estando así las cosas estamos hablando solamente de una recomendación a los municipios, no provocaremos mayor confusión que algunos ayuntamientos dispongan si aplicar ya la fórmula con este exhorto, llamamiento o recomendación en este segundo punto de acuerdo implícito que hace esta LVII Legislatura y otros digan no lo aplican porque no es obligatorio y lo que sería más grave aún -lo digo con toda ponderación- una observación a esta LVII Legislatura de la Sedesol Federal por estar disponiendo aún en términos de una recomendación a los municipios en Guerrero de la aplicación de una fórmula para esta distribución de recursos federales del fondo ya señalado, estas son las serias dudas que tenemos en esa parte del acuerdo parlamentario.

Ahora bien, pongámosle nombre y apellido a los municipios en cuanto ya al asunto de la aplicación y propuesta de esta fórmula de distribución de los recursos federales provenientes de dicho fondo.

Cuales serían algunos de los municipios que entrarían en el supuesto del criterio tercero, el que se ha dado lectura, de que cuando se concentra en la cabecera municipal el 50 por ciento más de la población total del municipio, Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Taxco, Zihuatanejo, Tlapa. Tenemos Acapulco, de acuerdo al censo del INEGI del 2000, población total 721 mil 11 habitantes, en la cabecera están concentrados 592 mil 528, entra en el supuesto del 50 por ciento y a las comunidades rurales y localidades pequeñas el restante 50 por ciento distribuyendo 25 en partes iguales y el otro 25 en

proporción al número de habitantes de dichas comunidades, son 168 localidades, ¿cual sería el resultado?.

De ese fondo, esos recursos federales, bueno sería un exhorto o una recomendación al Ayuntamiento de Acapulco que del total del fondo, aplique a la cabecera municipal con 592 mil habitantes, el 50 por ciento de los recursos, más de 500 colonias en condiciones de profundo rezago en agua potable, alcantarillado, drenaje y el 50 por ciento restante para 168 localidades, Xaltianguis, por ejemplo, con 6 mil 659 habitantes se va a beneficiar por la repartición por igual del 25 por ciento y por la repartición proporcional del otro 25 por ciento.

Es justo, es justo es más equitativo que no se concentren solamente los recursos en la cabecera municipal, pero más de 500 colonias en Acapulco, la pregunta es ¿Que tendrá que discutirse en comisiones? ¿es justo, es equitativo?, yo creo que habría que revisar dado el profundo rezago que en Guerrero, tenemos con una dispersión de más de 8 mil comunidades de la población, no vayamos a dispersar o atomizar también el recurso, porque hay que reconocer que existen colonias que cuentan con un mayor número de habitantes en profundo rezago que Xaltianguis, por ejemplo, el criterio es bueno, pero hay que ser más puntuales.

Otro supuesto, el de una población que tiene menos del 40 por ciento en la cabecera de población respecto al total del municipio. Cuajinicuilapa, censo INEGI del 2000, población total 25 mil 641 habitantes, en la cabecera concentrados solamente 8 mil 932, localidades más de 90, ahí en Cuajinicuilapa el 40 por ciento del recurso federal proveniente de este fondo se tiene que orientar a la cabecera municipal y del 60 restante, el 30 parte iguales y el otro 30 por ciento proporcional a las comunidades, muy bien, se va a beneficiar San Nicolás, con 3 mil 275 habitantes, que bueno.

Para finalizar, sí apoyamos la necesidad de reglamentar el uso de estos recursos por los municipios, sí apoyamos la necesidad de mayor equidad, que no se concentre en la cabecera municipal y se discrimine a las comunidades rurales o a las comunidades más pequeñas, sí, pero solo en el caso de que el Congreso de la

Unión nos otorgue la facultad de legislar sobre la distribución de estos recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal.

Mientras tanto, podemos intentar ser congruentes y revisar nuestra propia Ley de Coordinación Fiscal Estatal del Estado de Guerrero, y trabajar sobre el artículo 7, para evitar que nos lleve a controversias constitucionales entre los municipios y el Ejecutivo estatal, me refiero al fondo común que se instituye con el 20 por ciento de los ingresos que corresponden al estado derivado de participaciones en el impuesto federal sobre automóviles nuevos y sobre tenencia o uso de vehículos en donde se reclama se les otorgue el 100 por ciento, y para este 2003 se les otorgará solamente el 85 por ciento.

Muchas gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, ...

(Desde la escaño el diputado Carlos Sánchez Barrios solicita el uso de la palabra)

¿Con que objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Carlos Sánchez Barrios:

Para hechos.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez Barrios, para hechos.

El diputado Carlos Sánchez Barrios:

Solo para comentar con ustedes, que tal vez el principal propósito de la propuesta que me permití presentar a su consideración, ha logrado su cometido principal, el de despertar el interés, el de reconocer que es estrictamente necesario reglamentar la administración, aplicación y distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

Segundo, que efectivamente la propuesta que

me permití presentar son dos en uno y que desde luego fue suficientemente claro y que la interpretación que le ha dado el diputado que me antecedió en el uso de la palabra es correcto.

Solamente quisiera señalar aquí que la razón por la que no se presentó como un asunto de urgente y obvia resolución es precisamente para que las observaciones, los comentarios que se pudieran realizar, se pudieran trabajar con mayor detenimiento en el seno de las comisiones y que desde luego, nosotros estaríamos atentos haciendo uso de nuestro derecho a voz en cada una de las comisiones legislativas para poder vertir nuestros comentarios que a la hora de presentar aquí a su discusión y aprobación el dictamen correspondiente, tener los elementos suficientes para realizarlo.

De cualquier forma les comento, quisiera precisar aquí, que independiente de los casos específicos a los que ha hecho alusión el diputado Noriega, planteándonos ejemplos como el caso de Acapulco, a mí me parece que incluso, el caso al que ha hecho referencia es justificable por lo siguiente, la naturaleza del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, está destinada a la atención de los sectores mas vulnerables, puesto que está orientado al abatimiento de los niveles de pobreza, en el caso que señala el del municipio de Acapulco, por ejemplo, tenemos un dato muy reciente el hecho de que se hayan destinado mas de 15 millones de pesos a la ampliación, a la modernización de la Avenida Escénica, allá en el puerto y se tuvo que desatender a otros poblados, incluso a otras colonias populares.

Entonces eso habla de la necesidad de reglamentar, de la necesidad de hacer precisiones y de cómo efectivamente encontrar la mejor fórmula para que procuremos equidad, transparencia y evitemos discrecionalidad.

He sido en los últimos años como servidor público, me he desempeñado como presidente municipal, como secretario de Planeación y Presupuesto, como secretario de Desarrollo Social y entiendo que legislar o hacer un exhorto en la materia es urgente, porque contribuye incluso a la gobernabilidad.

Tenemos datos, digamos en el trienio anterior y voy hacer ahora alusión a un caso de mi

partido, el municipio de Acatepec que estuvo gobernado por el PRI y hubo una toma de palacio municipal, precisamente porque las comunidades, las comisarías se decían desatendidas, que no se les destinaban recursos para realizar ninguna obra, ninguna acción y entonces procuramos un acuerdo para que se pudieran distribuir los recursos de manera equitativa, ese es el caso de que la propuesta de que pueda hacerse un exhorto es para contribuir también a la gobernabilidad en la entidad.

Yo quiero reiterar de que siendo como es este Congreso, depositario de la Soberanía popular, tenemos que ser responsables para que podamos hacer en los términos de nuestro marco legal, el exhorto correspondiente y estoy convencido que en nada un exhorto puede ser limitativo de la autonomía municipal.

De mi parte es todo y les agradezco su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

A esta Presidencia ha solicitado la palabra el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para hechos.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Coincidencias y discrepancias diputados, las coincidencias en el espíritu de la propuesta, mayor equidad, mayor justicia, que no haya discriminación a las comunidades rurales, a las localidades más pequeñas, la cabecera municipal sea beneficiada con esta fórmula de distribución de recursos.

Discrepancia, de fondo, no está a discusión el contenido aún, la fórmula se asigna en sus tres modalidades, los recursos a las cabeceras o a las comunidades rurales, lo que realmente está a discusión es que aún con el carácter de exhorto, de llamamiento, de recomendación en los términos en que está planteado el artículo cuarto transitorio, nos coloca como LVII Legislatura

del Congreso guerrerense en la indefensión ante la eventualidad por proceder en una recomendación para distribuir esos recursos provenientes del fondo de aportaciones para los municipios en la indefensión de que pudiésemos ser sujetos de una observación en el menor de los casos por estar contraviniendo alguna disposición de carácter federal, ya sea de la propia Ley de Coordinación Fiscal o de otras, porque no tiene precedente en ninguna entidad de República que se reglamenten los recursos provenientes de la federación.

En ese sentido, la propuesta también estamos en un debate de altura, de nivel, respetuosos, usted determinó que no fuese de urgente y obvia resolución y que se turnase a comisiones, pero de acuerdo a nuestra Ley Orgánica, en el artículo 132, una iniciativa de decreto una vez presentada el acuerdo parlamentario, dicha iniciativa se considera ya como dictamen, pero es sano, es bueno que se turne a comisiones, que lo revisemos, y reitero, en todo caso, la Comisión de Hacienda y a los integrantes, aún el exhorto en este artículo cuarto transitorio, puede llevar a esta LVII Legislatura a una circunstancia de que lo acaten voluntariamente algunos de los 77 ayuntamientos, otros no lo hagan así, porque no tiene carácter obligatorio y que nos lleve durante este todo ejercicio fiscal de 2003 a una gran confusión.

Además de que pudiéramos incurrir en contravenir alguna disposición de carácter federal.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez Barrios para hechos.

El diputado Carlos Sánchez Barrios:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Solo para señalar en abundamiento de la información, que si existe antecedente sobre legislación en materia de administración, distribución y aplicación de los recursos del fondo que hemos venido recibiendo y es el caso

del estado de San Luis Potosí y de alguna otra entidad federativa, que no tengo en mente, pero que desde luego que sí existen antecedentes y no ha habido mayor problema, incluso por eso nuestra propuesta de solicitar que se aprueba la posibilidad de legislar en la materia para no incurrir en ninguna infracción al marco legislativo vigente.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Tiene la palabra la diputada Gloria María Sierra López para hechos.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, ciudadano diputado.

Compañeras y compañeros diputados.

Me parece que el tema que aquí se está tratando es de vital importancia, sobre todo para los presidentes municipales del estado de Guerrero, la situación que prevalece en los municipios del estado de Guerrero es sumamente diferenciada, no podemos comparar el municipio de Metlatonoc con el municipio de Acapulco o con el municipio de Chilpancingo.

Aquí se hizo referencia al uso de algunos recursos para invertirlos en la remodelación de la costera Miguel Alemán, yo también quiero hacer referencia a todos los recursos que se han invertido modernizando la ciudad de Chilpancingo y dejando en el rezago a las colonias populares de la periferia que no cuentan con drenaje, con agua potable y con calles.

Me parece que la propuesta presentada por el diputado presidente Carlos Sánchez Barrios es adecuada, pero que habría que analizarla al seno de la Comisión de Hacienda consultando a los presidentes municipales.

Para nadie es desconocido, para nosotros que conocemos la región y el estado, sabemos que muchos presidentes municipales inclusive utilizan los recursos del ramo XXXIII, para pagar el gasto corriente de los ayuntamientos, ello aunado a una falta de cultura en materia de rendición de

cuentas, nos pone en una situación muy difícil como estado que no logramos avanzar ni salir, que es el objetivo de estos recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y por eso vienen etiquetados, pero si revisamos realmente como se aplican, sobre todo o no se aplican más bien también en algunos municipios, pues nos vamos a encontrar con muchas cosas.

Que bueno que se pone en la mesa este tema, que bueno que lo trae el diputado Carlos Sánchez Barrios, que fue secretario de Desarrollo Social al igual que el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú y que conocen perfectamente la problemática del estado de Guerrero, al igual que nosotros, pero también no hay que dejar de lado que quien supervisa el uso de estos recursos es precisamente este Congreso y que hay organismos que debemos de exigir que funcionen a cabalidad, como es el propio Copladedg.

Habrà que ver si está cumpliendo su función al igual que la dependencia del estado que es Fortalecimiento Municipal.

Yo precisamente si estoy de acuerdo en que se revise la cuestión de la distribución equitativa de los recursos, pero sí hay que decir las cosas por su nombre y como son.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Tiene la palabra el diputado Raúl Salgado Leyva para hechos.

El diputado Raúl Salgado Leyva:

Con su permiso, señor diputado presidente.

Invoco el artículo 142 y me permito formular una respetuosa moción compañeros y solicitarle al señor presidente de la Mesa Directiva que nos ajustemos estrictamente a lo estipulado por el artículo 129, de la Ley Orgánica.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a la Comisión de Hacienda para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Reyes Betancourt Linares, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta a los honorables ayuntamientos y a la Secretaría de Salud del Estado, llevar a cabo un programa preventivo contra el Dengue, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

El diputado Reyes Betancourt Linares:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes compañeros.

El suscrito diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar a su consideración una propuesta de acuerdo parlamentario solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en sesión del mes de diciembre pasado por parte de la fracción del PRD, se hicieron intervenciones en este Congreso, en la que se mencionó la necesidad de analizar la problemática del Dengue y del VIH Sida, considerados ambos como un problema de salud pública, en respuesta a lo anterior, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fueron aprobados recursos que aunque insuficientes contribuirán a su atención.

Que el Dengue es la manifestación clínica de la infección viral transmitida por el mosquito *Aedes aegyptii* y el contagio ocurre mas frecuentemente en áreas urbanas y en poblaciones situadas a menos de 1700 metros

sobre el nivel del mar, siendo los niños el grupo vulnerable mas afectado.

En este sentido cabe señalar que el aspecto clínico va desde la infección prácticamente asintomática hasta las formas graves con hemorragias y estados de choque y muerte, y que son el resultado de una segunda infección adquirida entre tres y cinco años después de la primo infección. En nuestro estado existen condiciones ecológicas que aunadas a la intensa proliferación de desechos de artículos manufacturados no reciclables que funcionan como criaderos del mosquito, el abasto irregular del agua potable, la insuficiente recolección y disposición final de la basura, la falta de drenaje y las pocas acciones que se realizan para controlar el vector de manera sistemática nos hacen susceptibles de este grave problema de salud pública.

La eliminación de recipientes capaces de mantener agua en condiciones de reproducción del mosquito, es una tarea difícil en la que juega un papel fundamental la participación de la ciudadanía organizada con un objetivo claro de prevenir problemas de salud y de evitar en lo posible los casos graves de Dengue, que se pueden presentar durante los próximos meses, en los que el calor y la temporada de lluvias serán factores determinantes que propiciarán su incremento en la incidencia.

El Dengue es una realidad epidemiológica actual, la posibilidad de que se presenten en sus formas graves es posible y los peligros son grandes, ahora es cuando la vigilancia epidemiológica debe de ser permanente, tenemos la oportunidad de actuar en forma oportuna, ordenada, con predicibilidad y sobre todo evitando las emergencias que resultan más costosas y que seguramente cobrarían vidas humanas, amén de afectar las actividades productivas y el turismo en nuestro estado.

Por ello resulta indispensable y urgente que los ayuntamientos, y los Servicios Estatales de Salud en forma coordinada, implementen acciones con toda oportunidad enfocadas al saneamiento básico para lograr casa limpia, patio limpio y agua limpia, barrancas, predios baldíos e intensas acciones de descacharrización y fundamentalmente proporcionen en forma oportuna a toda la población.

Por lo antes expuesto y fundado, se presenta a consideración de este Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorte a los ayuntamientos del estado para que en su Presupuesto de Egresos que en breve aprobarán, destinen recursos suficientes para la ejecución de acciones preventivas mencionadas en los considerandos del presente que no solamente serán útiles para el combate y el control del Dengue, sino para que la calidad de vida de los guerrerenses sea mejor.

Segundo.- Se exhorte a los Servicios Estatales de Salud, para que aplique de manera oportuna los recursos establecidos para la prevención del Dengue en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal y sume otros con el fin de contribuir al control del vector y consecuentemente a disminuir su presencia y evitar que se convierta en una emergencia sanitaria.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su fecha de expedición.

Segundo.- Remítase el acuerdo a los ayuntamientos del estado y a la Secretaría de Salud en el Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado que la propuesta se ajusta a derecho, solicito se someta a consideración del Pleno como un asunto de urgente y obvia resolución.

Atentamente.
Diputado Reyes Betancourt Linares.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rodolfo Tapia Bello, para hechos.

El diputado Rodolfo Tapia Bello:

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el suscrito diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 149, me permito presentar modificaciones a la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por el diputado Reyes Betancourt Linares.

Efectivamente, en el mes de diciembre se volvió a insistir sobre la comparecencia de la ciudadana secretaria de Salud, doctora Verónica Muñoz Parra, dado que en la Legislatura anterior ya se había solicitado dicha comparecencia, encontrando a estas solicitudes la negación para dicha propuesta.

Asimismo, no tan solo se ha solicitado manejar la problemática del Dengue y del Sida en nuestro estado, sabemos que efectivamente son

problemas epidemiológicos que han causado una alta morbilidad y mortalidad en nuestro estado de Guerrero.

Hasta este momento desconocemos las cifras de dichas tasas, asimismo, los programas existentes y las campañas emergentes para el combate de estas endemias. No tan solo ha sido en zonas urbanas, ha habido muertes en todos los lugares y de todas las edades, pero lo más grave es que en el umbral de una nueva embestida, los ciudadanos en su mayoría ignoran lo expuesto que se encuentran porque ignoran asimismo que los individuos que han sufrido en algún momento de su vida la enfermedad del Dengue clásico, son altamente susceptibles en una nueva recurrencia de sufrir el fatal Dengue Hemorrágico.

Por todo ello, es urgente que en los medios de difusión y nosotros como legisladores, que tenemos la alta responsabilidad de velar por el bienestar de los guerrerenses tengamos la información de primera mano y coadyuemos por todos los medios abatir estos terribles males, el Dengue Hemorrágico es ya una emergencia sanitaria.

Propuesta de modificación al punto de acuerdo parlamentario por medio del cual se hace un exhorto a los ayuntamientos y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que atienda la problemática del Dengue en el estado.

Se propone que el Dengue Hemorrágico sea considerado como una emergencia sanitaria.

Segundo, se solicita a la federación mayores recursos para el combate a dicho problema de salud en nuestro estado de Guerrero.

Tercero, que comparezca ante este Honorable Congreso la ciudadana secretaria de Salud, doctora Verónica Muñoz Parra, para que informe de manera oficial sobre dicho problema.

Cuarto, se cree la Comisión Emergente contra el Dengue Hemorrágico.

Quinto, se instauren programas por la Secretaría de Salud en el estado y en los municipios de mayor incidencia con difusión de medidas preventivas y último.

Exista abasto suficiente de medicamentos en los centros de atención médico hospitalario.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento.

Respetuosamente.

Diputado Rodolfo Tapia Bello.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Reyes Betancourt Linares.

El diputado Reyes Betancourt Linares:

En primer lugar me parece que es correcto y además congratulable de que el compañero de la fracción del PRD se sume a este exhorto, pero además hace algunas propuestas complementarias, lo cual no es malo, recordando que ningún recurso económico alcanza para satisfacer todas las necesidades sociales que se presentan.

Segundo, hacer algunas precisiones, el Dengue actualmente en nuestro estado no es una emergencia sanitaria, estamos en la mejor oportunidad de poder realizar todas las acciones de saneamiento básico que se requieran y que no solamente es responsabilidad de la Secretaría de Salud, sino es una responsabilidad de los ayuntamientos, de los ciudadanos en general, porque con tres acciones fundamentales, casa limpia, patio limpio y agua limpia, difícilmente podemos tener una emergencia como la que tuvimos en el año pasado.

De manera natural, por los ciclos de este mosquito, de este mosquito, disminuye su reproducción en esta época, pero se va a incrementar su reproducción en los próximos meses, por eso creo que estamos en el mejor momento de hacer este exhorto a los ayuntamientos para que en el ámbito de su competencia, con los presupuestos que tienen

asignados, le pongan especial atención al saneamiento básico, que no solamente viene a redundar en la atención del problema del Dengue sino en muchos otros problemas que están por presentarse, diarreas, amibiasis, parasitosis, hepatitis, etcétera, que de manera tradicional, de manera periódica se vienen presentando en este estado.

Entonces, reitero, que actualmente no es una emergencia sanitaria, que estamos en la mejor época para poder realizar todas las acciones que se puedan realizar para evitar este problema y finalmente, en la medicina no se puede aceptar el hecho de yo creo, yo pienso o yo siento; la medicina se basa en la evidencia, para poder diagnosticar un caso de Dengue Hemorrágico se requiere la confirmación viral, porque de esta manera se van a implementar las medidas necesarias y suficientes para atender este problema.

El Dengue, para conocimiento de todos, efectivamente, el Dengue clásico una vez que se presenta, cuando nos pica otro mosquito, nos puede dar Dengue Hemorrágico, cuando es otro virus que nos afecta y la tercera fase del Dengue, Dengue Clásico, Dengue Hemorrágico, la tercera es el estado de shock, si ya tuvimos en este estado en algunos municipios en particular, casos de Dengue Hemorrágico, lo más probable es que tengamos algunos casos de Dengue con shock, que es diferente al Dengue Hemorrágico, que cobra muchas mas vidas, por eso cobra especial importancia el exhorto que aquí hacemos y que, que bueno compañero Rodolfo Tapia, se suma ha esto complementando la propuesta que hoy hemos hecho aquí.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Tiene la palabra el diputado Rómulo Reza Hurtado, para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados.

Comparto la preocupación al igual que mis compañeros de la fracción parlamentaria del PRD, del compañero diputado Reyes Betancourt Linares, por ese motivo complementamos esta propuesta por la preocupación que tenemos sobre todo porque Acapulco; el municipio de Acapulco es un municipio turístico por excelencia y coincidimos también de no considerar el caso como una emergencia médica, porque si bien es cierto que existe urgencia para atacar este mal no hay que provocar problemas que puedan ahuyentar al turismo, cuando estamos en puerta de una temporada de invierno en donde muchos turistas vienen a esta cálidas aguas del estado de Guerrero.

La preocupación de nuestros compañeros del PRD es precisamente atender con mucha eficacia este mal y la comparecencia de la secretaria de Salud Verónica Muñoz Parra, nos permitiría conocer cuales son los programas que se están implementando por parte del gobierno del estado, los recursos que se están invirtiendo, así como cual es la participación en cuanto a recursos de la federación.

Yo digo esto porque he tenido la oportunidad de recorrer mi distrito, en dos poblados que son Órganos de San Agustín y Kilómetro 21, destruyeron los centros de Salud desde hace dos años, los derribaron por órdenes de la secretaria porque iban a reconstruirlos, son zonas de impacto del Dengue clásico, pero no tenemos centros de Salud; igualmente en estas poblaciones como es Órgano de Juan R. Escudero, los centros de salud y todo el Distrito XIII, comprendiendo también el municipio de Juan R. Escudero, no existe ningún medicamento, ningún medicamento para contrarrestar los efectos del Dengue, no existe Paracetamol, no hay nada, yo recorrí los centros de salud y con sorpresa ví que no existe este medicamento, entonces en que se están invirtiendo esos recursos.

En el Hospital General de Acapulco están cobrando el día, cama de hospitalización, están pidiendo que compren medicamentos y están pidiendo que paguen las personas infectadas del Dengue para que se pueda diagnosticar el tipo de Dengue que tienen.

Entonces, en que se están invirtiendo estos recursos, yo comparto la idea del compañero

diputado Reyes Betancourt Linares, de que debemos de tener casa limpia, patio limpio, agua limpia, pero también le agregó otro ingrediente más, queremos cuenta claras, porque mientras el pueblo está sufriendo de este padecimiento del Dengue, no entendemos porque motivo no llegan a estos centros de Salud comunitaria, los medicamentos para contrarrestar este mal, por eso me uno a la propuesta de la comparecencia de la secretaria de Salud Verónica Muñoz Parra, yo les pido también a los compañeros que se unan a esta propuesta y que de común acuerdo por unanimidad saquemos adelante por el bien del estado de Guerrero este asunto que estamos discutiendo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado René Lobato Ramírez para hechos.

El diputado René Lobato Ramírez:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

El exhorto presentado con mucha oportunidad por el doctor Reyes Betancourt, obviamente que es el asunto del Dengue, un tema de interés general, pero el asunto de la comparecencia de la señora secretaria de Salud es un asunto reiterado por muchos compañeros diputados que hasta hoy no hemos encontrado sensibilidad en este Congreso local a fin de que nos venga a explicar, nos han dicho que es Dengue clásico, que es Dengue Hemorrágico, nada más falta que nos digan que es Dengue light, porque entonces no lo vamos a creer.

La señora secretaria no ha podido comparecer, el exhorto que lanzamos a los ayuntamientos es oportuno, es vigente, es una necesidad real, nosotros nos sumamos a este exhorto y obviamente estamos de acuerdo y estamos de acuerdo también de que el asunto del Dengue es un asunto urgente que no puede ser considerado como un asunto emergente por muchas consideraciones alrededor de esto y por muchas

connotaciones que se pudieran derivar de declararlo como un asunto de emergencia.

Queremos compañeras y compañeros diputados expresar que estamos nosotros completamente de acuerdo en este exhorto, que estamos de acuerdo con la propuesta presentada por el presidente de la Comisión de Salud, el doctor Reyes Betancourt y que obviamente nos sumamos a su propuesta, pero queremos dejar muy clara nuestra posición en el sentido de que es necesaria y urgente la presencia de la señora secretaria de Salud en este Congreso, a fin de que nos explique muchas interrogantes que tienen que ver con el funcionamiento de esta Secretaría y particularmente con asuntos que tienen que ver con la salud pública, es necesario que este Congreso local, que esta Soberanía se pronuncie por la comparecencia de la señora Verónica Muñoz Parra, secretaria de Salud en nuestro estado.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Reyes Betancourt Linares, para hechos.

El diputado Reyes Betancourt Linares:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, no soy yo quien viene a defender por supuesto a la secretaria de Salud en el estado, sin embargo, creo que si es conveniente recordar que ya fue autorizado por este Pleno que la secretaria de Salud comparezca ante la Comisión de Salud de este Honorable Congreso, en la que todos los que hemos participado aquí formamos parte.

Sin embargo, yo creo que habría que tomar a retomar lo práctico de este asunto, si le pedimos en este momento a la secretaria de Salud que comparezca va a disponer una serie de elementos humanos para poder participar en este Pleno y seguramente ese tiempo, ese recurso humano tendrá que usarse para ir implementando a partir de este momento las acciones preventivas que con toda oportunidad debe de implementar la

Secretaría de Salud, conjuntamente con los ayuntamientos municipales.

Yo les pido a mis compañeros que han solicitado la presencia de la secretaria de Salud que primero la escuchemos, le hagamos todos los planteamientos ante esa Comisión de Salud que me honro en representar para que tenga esta comisión un dictamen y que ese dictamen lo manifestemos aquí en Pleno, lo hagamos en Pleno y que derivado de ese dictamen el Pleno determine su comparecencia o no.

Una de las facultades que tiene precisamente la Comisión, es de vigilar la eficacia de los programas de salud, pues yo creo que aquí es no solamente de salud, sino de todas las comisiones tendremos o tenemos esa oportunidad a partir de este momento que inicia el año fiscal, que inicia un año de operaciones de ir fiscalizando las acciones de los ayuntamientos en materia de salud, de saneamiento básico y de los servicios estatales de salud a efecto de que no vayamos, precisamente como ha sucedido en otros años de manera irremediable, estamos esperando que nos lleguen los casos y no podamos hacer nada.

Esa es mi posición, señor presidente en la medida de que no comparezca la secretaria en este momento en el Pleno para que nos diera la oportunidad a la Comisión de Salud de hacerles todos los planteamientos no solamente del Dengue, porque sería una comparecencia muy larga que tenemos que aprovechar y por hacer los planteamientos mas de cerca en la Comisión de Salud.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Tiene la palabra el diputado Rodolfo Tapia Bello para hechos.

El diputado Rodolfo Tapia Bello:

Con su permiso, señor presidente.

Efectivamente, el exhorto que se hace hacia los ayuntamientos para abatir este problema y

este terrible mal como es el Dengue Hemorrágico, vemos que es una forma de evadir la responsabilidad que debe recaer en la Secretaría de Salud y Asistencia Social.

La postura del Partido de la Revolución Democrática ha sido desde la Legislatura anterior la comparecencia de la secretaria de Salud, ciudadana Verónica Muñoz Parra, porque la morbilidad que ha existido y la mortalidad que existió en muchos lugares así lo requirieron.

Llamar hoy en día una emergencia sanitaria es lo que proponemos porque el fin no es espantar al turismo, no es espantar a los guerrerenses, es prevenirnos contra lo que nos agarró tan desprevenidos, hoy nosotros entendemos efectivamente que el mosquito transmisor de ese terrible mal ha venido modificando la sintomatología y la patología.

Es tan disímbola sus manifestaciones que muchas veces es difícil detectar y efectivamente a veces se da el shock o bien se puede dar el cuadro hemorrágico.

Ambos normalmente son de un alto costo, tanto económico como de tipo moral y físico, nosotros creemos que efectivamente la única manera para resolver, si es o no una emergencia sanitaria, es teniendo las pruebas, teniendo los resultados de los muestreos que se han hecho.

Estamos enterados de manera extraoficial que las pruebas que se practicaban en el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado, llamado ISSSTE, de 100 casos que se reportaban, el 80 por ciento eran positivos, contrario a la Secretaría de Salud y Asistencia Social, de 100 casos solamente el 20 por ciento resultaban positivos.

A que se debe tan dispar resultado, donde en ambos institutos se supone hay la capacidad, hay los profesionales para desarrollar las pruebas pertinentes para la detección oportuna y la detección de este terrible mal.

¿Ocultamiento de información? ¿Cuántas y cuántas veces no se enteró primeramente la prensa? los medios de difusión, antes que la misma ciudadanía, solamente los que vivíamos en las comunidades, los que estábamos inmersos en esa problemática veíamos como iban

recayendo muchos ciudadanos, ¿cuantos muertos no llegamos a ver nosotros en nuestras comunidades?, ¿cuanta gente enferma? ¿cuanta gente hospitalizada? y más sin embargo siempre por parte de la Secretaría de Salud hubo la negación ante este problema.

Yo creo que los tiempos son otros, estamos pidiendo en esta Legislatura que se vayan transparentando los recursos, que se vaya transparentando el ejercicio judicial, que se transparente el ejercicio legislativo, pero lógicamente que también tenemos que transparentar la información de las diferentes esferas de gobierno, es de suma y alta responsabilidad que con bases firmes, con bases concretas, con cifras podamos nosotros definir si efectivamente es una emergencia sanitaria.

Y por otro lado, efectivamente nuestra fracción nuevamente fija su posición de que el pueblo de Guerrero, necesita conocer de la encargada de velar por la salud, la ciudadana Verónica Muñoz Parra, la información real y la información oficial que tanto ha estado demandando.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Tiene la palabra el diputado Herón Delgado Castañeda, para hechos.

El diputado Herón Delgado Castañeda:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Sin lugar a dudas que el exhorto que viene hacer el presidente de la Comisión de Salud, doctor Reyes Betancourt Linares, es muy oportuno, estoy seguro de que la comparecencia de la doctora Verónica Muñoz Parra, no va a solucionar el problema del Dengue, lo que va a solucionar el problema del Dengue es el exhorto que se haga a los presidentes municipales para que incrementen las acciones de las medidas preventivas contra todos los padecimientos que aquí el doctor Reyes ha señalado.

Seguramente que con el trabajo más intensivo que ya vienen realizando en coordinación con la Secretaría de Salud y todas las instituciones del sector, junto con los ayuntamientos municipales, deben de ser más intensivas.

Con esto estamos en la oportunidad, en tiempo, por los comportamientos epidemiológicos del Dengue, para evitar lo que pudiera ser una emergencia epidemiológica, en este momento no tenemos por descripción una situación de manera epidemiológica, estamos ciertos de que hay problemas, pero ese problema no se va a resolver con la comparecencia de la doctora, me parece que estamos, debemos de precisar muy bien y priorizar muy bien lo que queremos.

Primero, el exhorto para que se hagan las medidas preventivas en forma inmediata.

Segundo, que se analice en la Comisión de Salud cuales son las medidas que se tienen que tomar; y

Tercero, que nos haga un informe la doctora Verónica Muñoz Parra, sobre los resultados del año 2002 y veamos que estrategias y líneas de acción vamos a tener que implementar para este año 2003, pero de entrada, es muy oportuno epidemiológicamente hablando, lo que el doctor Reyes Betancourt Linares, como presidente de la Comisión de Salud está planteando en este momento y creo que todos debiéramos votar a favor de esa iniciativa únicamente.

No hablemos de cosas que no están documentadas, no hay emergencia, los sanitarios sabemos cuando hay una emergencia, sabemos y hemos estudiado salud pública, sabemos que en este momento en Guerrero no tenemos una emergencia epidemiológica de Dengue y que la presencia de la secretaria de Salud en este Pleno no resolvería ni siquiera un solo caso.

Estoy seguro que el trabajo lo tenemos que hacer allá en las localidades, en las cabeceras municipales y en todo el ámbito de la geografía de nuestro estado.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Reyes Betancourt Linares, para hechos.

El diputado Reyes Betancourt Linares:

Gracias, señor presidente.

Solo para complementar la información.

Yo creo que uno de los errores de todos los gobiernos en materia de salud, es precisamente determinar que un problema como este, portenerlo como ejemplo es un problema de la Secretaría de Salud y no es cierto, es un problema en el que todos debemos de participar, es un problema de saneamiento básico que responsabiliza o corresponsabiliza desde el ciudadano, la familia, a la colonia, a la comunidad, a la ciudad, etcetera.

Entonces me parece que ahí está el problema de concepción, es un problema de todos, la sintomatología en este tipo de casos de Dengue es muy específica, se conoce muy bien, no cambia la sintomatología es la misma, lo que importa es que el médico sea muy agudo y muy capaz de poder determinar los síntomas y etiquetarlo y corroborarlo como Dengue.

Finalmente, solamente quiero reiterar la posición nuestra en el sentido de que la secretaria de Salud comparezca ante la Comisión, como ya se determinó en su oportunidad y que podamos rendir esta Comisión a este Pleno.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Mauro García Medina, para hechos.

El diputado Mauro García Medina:

Con su permiso, señor presidente.

Hace días decíamos aquí en esta Tribuna que muchos provocábamos la parálisis legislativa y hoy resulta que algunos dicen, bueno, efectivamente ustedes hace un tiempo el PRD proponía que compareciera Verónica aquí ante nosotros y hoy dicen, aquella vez votaron en contra, hoy lo matizan y dicen nada más hay que exhortarla.

Exhortarla para que, yo diga que venga y que

nos diga aquí este es nuestro programa, este es nuestro proyecto, lo que vamos a hacer en este año, vamos a trabajar con los ayuntamientos, vamos a trabajar con las casas de salud, para que le vamos a hacer el exhorto nada más por exhortarla, en todo caso que rinda un informe nada más y que nos diga que es lo que está preparando, para que se está preparando para este año, en que se está preparando para este año.

Con eso basta, el presidente de esta Comisión es audaz, es lúcido, yo digo que la imaginación debe de ser más, debe aterrizar, sino no aterrizamos diciendo bueno, este es su programa de acción para este año y tenemos tanto de recursos, nosotros podemos evaluar y decirle te hace falta, hay que ver por donde conseguimos más, porque efectivamente las carencias son bastantes.

Yo tengo solicitud de varias comunidades y le pedí a la Secretaría de Salud 500 jeringas, 500 gases, le pedí cinco litros de isodine, cinco litros de mertiolate y hasta ahorita no hay nada, y a lo mejor no tiene recursos, pero no nos viene a explicar, no nos dice.

Seamos más, aterricemos más pues, seamos más congruentes en lo que pensamos y en lo que estamos haciendo, sino pues nada más es puro discurso, lo mismo nos van a decir los ayuntamientos, mira, nos aprobaron muy poquitos recursos, no hay para eso, entonces si es válido complementar la propuesta de nuestro diputado Betancourt, si es válida complementar esa iniciativa, aprobemos yo creo que venga aquí, que nos diga la señora Verónica y si hace falta repito más recursos pues le conseguimos por otro lado, todos conjuntamente.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Pues ya ha sido discutido este punto, informamos al Pleno que se tienen dos propuestas presentadas a esta Presidencia, la primera, la original presentada por el diputado Reyes Betancourt Linares y la segunda de modificación presentada por el diputado Rodolfo Tapia Bello.

En el primer término votaremos la propuesta original y en segundo la propuesta de modificación.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Reyes Betancourt Linares, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se somete la segunda propuesta.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Rodolfo Tapia Bello, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Reyes Betancourt Linares, por el que se exhorta a los ayuntamientos y a la Secretaría de Salud del Estado, llevar a cabo un programa preventivo contra el Dengue; se instruye a la Secretaría para que emita el acuerdo correspondiente y lo remita a los ayuntamientos y a la Secretaría de Salud del Estado para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Enrique Luis Ramírez García, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrito por los integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los honorables ayuntamientos del Estado a observar diversos criterios en materia de aplicación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

El diputado Luis Enrique Ramírez García:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a consideración del Pleno una propuesta de acuerdo parlamentario, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que los municipios del Estado, por disposición del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen plenas facultades para el manejo de los bienes y recursos financieros que integran la hacienda pública municipal.

De tal forma que les corresponde aprobar año con año sus presupuestos de egresos a ejercer, los que deberán contener fundamentalmente los programas anuales de inversión en los que se definen sus objetivos y metas, las unidades responsables de ejecución, así como la evaluación financiera de cada programa.

En este sentido, tomando en cuenta que las fuentes de ingresos en las que se sustenta el gasto público municipal, provienen fundamentalmente de las participaciones federales, que les corresponden y que deben ser consideradas como ingresos propios, así como de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que les son transferidos por la federación para su aplicación en rubros establecidos en el inciso "a" del artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal; Esta Representación popular, con pleno respeto a los gobiernos municipales del Estado, estima pertinente formularles un exhorto con el fin de que observen ciertos criterios en la aplicación de esos recursos.

Este exhorto, no tiene por objeto coartar la libertad de los gobiernos municipales en la aplicación de esos recursos, sino por el contrario, tiene como fin, el contribuir a un mejor ejercicio y aplicación de la inversión que habrán de realizar en beneficio de los habitantes del municipio al que gobiernan.

En principio, se estima pertinente recomendar a los gobiernos municipales que en la aplicación

de los recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, observen plenamente las normas establecidas en el inciso "a" del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que dichos recursos se inviertan en los siguientes rubros: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud; infraestructura básica educativa; mejoramiento de vivienda; caminos rurales e infraestructura productiva rural.

En consecuencia con lo anterior, es recomendable que los gobiernos municipales oportunamente elaboren su propuesta de inversión, atendiendo lo señalado en las fracciones I a la V, del ya mencionado artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal; es decir, que hagan del conocimiento de los habitantes del municipio el monto de los recursos que reciben a través del fondo, las obras y acciones a realizar; el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; que promuevan la participación de las comunidades que habrán de ser beneficiadas, en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; al término de cada ejercicio, informar a los habitantes del municipio sobre los resultados alcanzados; proporcionar a las autoridades competentes información sobre la utilización de los recursos del fondo; así como, procurar que las obras que se realicen sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen un desarrollo sustentable.

En consecuencia de lo anterior, es recomendable que los gobiernos municipales integren los expedientes técnicos de cada obra y/o acción, ya que las revisiones que resulten de la fiscalización superior se basarán en la propuesta de inversión y en los expedientes técnicos respectivos.

Por otra parte, siendo la actividad y la producción agropecuaria un área de interés estratégico para el estado y la Nación, es pertinente que los gobiernos municipales al implementar el programa de fertilizante den paso a acciones de concientización de los productores, con el fin de que en sus parcelas produzcan y apliquen fertilizante orgánico en sustitución del químico, que tradicionalmente se ha venido utilizando para la producción de granos básicos. Esta recomendación tiene como finalidad rescatar la fertilidad de los suelos, obtener productos de

mejor calidad para el consumo humano, abaratar costos y preservar el medio ambiente.

En materia agropecuaria, con el fin de que se contribuya a la generación de oportunidades de ingresos para los habitantes del medio rural y toda vez que la gran mayoría de los productores se limita a la siembra de temporal y de autoconsumo, es recomendable que implementen un programa que tenga por objeto principal el empleo de mano de obra no calificada, a través de una remuneración económica por su participación en la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura social productiva y en la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; contribuyendo así a una mayor participación de la ciudadanía en las tareas de los gobiernos municipales y a la vez en apoyo de la economía familiar en el medio rural. Este programa se puede establecer en forma similar al Programa de Empleo Temporal que la federación aplica en las entidades federativas.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los gobiernos de los 77 municipios del Estado, para que en la formulación de su presupuesto de egresos y en el ejercicio del gasto público, observen los siguientes criterios:

a) Que en la aplicación de los recursos que les son transferidos a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, formulen oportunamente su propuesta de inversión en la que se tomen en cuenta las necesidades más apremiantes de sus habitantes en condiciones de marginación social y se promueva la participación de la ciudadanía, en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar.

En complemento a lo anterior, se les recomienda que en la aplicación de los recursos del Fondo, se observen las normas establecidas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; se elaboren los expedientes técnicos de las obras y acciones a realizar, con el objeto de transparentar el ejercicio de dichos recursos.

b) Para que en el programa de fertilizante promuevan la producción y aplicación de fertilizantes orgánicos en sustitución de los químicos con el fin de contribuir a la regeneración de la fertilidad de los suelos.

c) Que se implemente un programa que tenga por objeto principal, el empleo de mano de obra no calificada en la construcción de obras y ejecución de acciones de los rubros derivados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en el que participen los habitantes de las comunidades beneficiadas, para que a través de una remuneración económica se contribuya a la economía familiar en el medio rural.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su expedición.

Segundo: Remítase el presente a los ayuntamientos del Estado y al titular del Poder Ejecutivo estatal para los efectos legales procedentes.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos que se discuta y apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, enero 14 de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Carlos Sánchez Barrios.- Diputado Juan José Castro Justo.- Diputado Joel Eugenio Flores.- Diputado Joaquin Mier Peralta.- Diputada Alicia E. Zamora Villalva.- Diputado José Elías Salomón Radilla.- Diputado Constantino García Cisneros.- Diputado Orbelín Pineda Maldonado.- Diputada Gloria Trujillo Giles.- Diputado Paz Antonio I. Juárez Castro.- Diputado Alvis Gallardo Carmona.- Diputado Reyes Betancourt Linares.- Diputado Álvaro Burgos Barrera.- Diputado David Francisco Ruiz Rojas.- Diputado Herón Delgado Castañeda.- Diputado Enrique Luis Ramírez García.- Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.- Diputado Gustavo Miranda González.- Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Tiene la palabra el diputado Mariano Dimayuga, para hechos.

Solamente le solicito al diputado Mariano Dimayuga, que como es un asunto de obvia resolución vamos a proceder a la votación y posteriormente le damos el uso de la palabra.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por mayoría de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Se concede el uso de la palabra al diputado Mariano Dimayuga, para hechos.

El diputado Mariano Dimayuga Terrazas:

Con su permiso, señor diputado.

Compañeros diputados, creo que la propuesta que acaba de leer el representante de la fracción parlamentaria del PRI, creo o veo dijera aquí mi otro colega, que la propuesta es completamente populista y de un profundo sentido político, ya mi amigo Sánchez Barrios está a punto de ser candidato a gobernador.

Recordemos compañeros, recordemos que es lo que ha pasado, que dice la experiencia, cuando se hace participar a la población ellos cuidan el recurso, están más interesados en que las obras se realicen y cuando antes mejor, porque también a ellos les cuesta, les voy a poner dos ejemplos: y los ejemplos son basados en la experiencia, por ejemplo, cuando ustedes van a una comunidad si se hace participar a la obra a los ciudadanos de la comunidad en la obra, la obra se abarata en un 30 por ciento y ellos están deseosos de participar, así le hace la Comisión Federal, porque les hace presupuestos a

comunidades muy humildes que no pueden pagar esos presupuestos y la única forma de bajarles el costo es que ellos ponga mano de obra, mano de obra no calificada, como es acarreo de materiales, custodia de materiales y ejecución como sepas, excavaciones.

Otro ejemplo, en el estado de Morelos, iban a remodelar un pueblito y a un señor el propusieron, le dijeron vamos a remodelar tu casa y les dijo si como no, nada mas que me van a pagar por remodelar mi casa, a eso, eso es lo que estamos provocando, estamos prostituyendo, estamos prostituyendo a los campesinos, a los pobres, si nosotros le decimos que le vamos a hacer la obra y que además los vamos a contratar, después va a ver una serie de problemas entre ellos haciendo listas buenas y listas malas de quienes deben trabajar en esas obras.

Compañeros priistas, yo les diría, no prostituyamos a los desposeídos, hay otra forma de obtener recursos y eso es lo que debemos promover, no andar promoviendo el populismo entre ellos, esta Representación que tengo del Distrito XVIII vota en contra de esa propuesta.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, señor diputado?.

En pro tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Orlando Romero Romero.

El diputado Jorge Orlando Romero Romero:

Con su venia, señor presidente.

De hecho hemos estado abordando temas importantes de la vida del municipio, en la Legislatura anterior se distribuyó en los municipios

un documento discutido, incluso en esta Legislatura, que titularon lineamientos de control y su participación del Ramo XXXIII, desde luego todo esto esta sujeto a la normatividad que implica el mismo uso del Ramo XXXIII, y ahí establece algunas obligaciones que corresponden no únicamente a los municipios, sino también a los estados o entidades federativas, en el sentido de que deberán, así lo estipula, hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que manejen, promover la participación de las comunidades en la formación de comités locales comunitarios de desarrollo, la contraloría social que implica que la ciudadanía vigile también, dé seguimiento a la obra y a su ejecución, informar a sus habitantes, proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, que en ese entonces se encontraba como titular el compañero Carlos Sánchez, la utilización de fondos de aportaciones y procurar que las obras que realicen con los recursos de los fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable un tanto la discusión que se refería al hecho de la conservación del suelo de sugerir el uso de no fertilizantes como hasta el momento se han venido aplicando, degradando y convirtiendo el uso fértil en un suelo estéril.

Por otro lado, también señala en una parte la fiscalización de las cuentas públicas de las entidades federativas y los municipios será efectuada por el Congreso local, muy bien, esas observaciones implican que este Congreso tendrá que laborar nuevos lineamientos de acuerdo con las reformas últimas que se han venido implementando.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

En mi calidad de diputado presento la siguiente: propuesta de modificación al punto de acuerdo parlamentario, presentado por la fracción del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se hace un exhorto a los gobiernos de los 77 municipios del estado, para que en la formulación de sus presupuestos de egresos y que el ejercicio del gasto público se aplique contemplando lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONSIDERANDOS

Debido a que el documento ratifica lo indicado

en la Ley de Coordinación Fiscal y a que en los términos elaborados es una abierta intromisión en la vida municipal, propongo la siguiente modificación.

.....

En este sentido, tomando en cuenta que las fuentes de ingresos en las que se sustenta el gasto público municipal, provienen fundamentalmente de las participaciones federales que les corresponden y que deben ser consideradas como ingresos propios, así como de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que le son transferidas por la federación para su aplicación en rubros establecidos en el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal y debido a que el antepenúltimo párrafo del artículo 32, señala que “Este fondo se enterará mensualmente en los diez meses del año por partes iguales a los estados por conducto de la federación y a los municipios a través de los estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33, de la citada ley.

Consideramos pertinente ratificar e informar a los ayuntamientos que a partir de las atribuciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 en su artículo 52, y correspondiente al título Quinto. De la fiscalización de los recursos federales ejercidos por el estado, municipios y particulares será la Auditoría General del Estado quien realizará la fiscalización correspondiente, situación que nos compromete a la vigilancia puntual.

Que por tal razón, se actuará en términos de lo establecido por el artículo 46, fracción IV, párrafos tercero y cuarto, en cuanto a la vigilancia y a la aplicación de responsabilidades según correspondan.

Que es el tiempo pertinente para este llamado de atención para que no repitan los bochornosos casos de los ayuntamientos que haciendo un uso discrecional de los recursos y sin respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal han actuado al margen de la misma.

En el mismo sentido es importante atender los reiterados reclamos de los ciudadanos al negarles

su derecho a participar en el COPLADEMUM a través de sus órganos de representación ciudadana o gremial, para participar en la discusión del programa de obras.

Del párrafo 4 al 9.- Se deroga.-

Con lo que respecta a los párrafos 8 y 9, está fuera de todo contexto, pues con anterioridad ese problema ha sido tratado en este Honorable Congreso, teniendo como resultado exhortos directos al Ejecutivo del Estado, como responsable del Programa de Distribución de Fertilizante, para revisar su aplicación, disminuir sus montos y destinar parte de este importante monto a programas alternativos; pero fundamentalmente debido a que es netamente político, y a que directamente lo opera el gobierno del estado; además de que desafortunadamente esta misma Soberanía autorizó al Ejecutivo del Estado, un monto de 97.35 millones de pesos para el citado programa, que representa el monto mayor comparado con lo que aportan los municipios, por lo que consideramos que en todo caso este problema es motivo de un documento específico dirigido al gobernador del Estado, siendo motivo de discusión de la agenda legislativa por el riesgo ambiental que representa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 170, fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a consideración para su urgente y obvia resolución del Pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO
 PALARMENTARIO**

Único.- Este Honorable Congreso del Estado considera pertinente en tiempo, informar a los cabildos de los 77 municipios del Estado que en este momento se encuentran en los trabajos de planeación, programación y presupuestación correspondientes al inicio del año fiscal 2003, que a partir de la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, es la Auditoría General del Estado, quien realizará la fiscalización de los recursos federales del Ramo XXXIII, como órgano técnico de esta Soberanía, por lo que deberán cumplir con la normatividad contemplada en la Ley de Coordinación Fiscal para la aplicación de los recursos destinados al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal amén, que de no hacerlo se harán acreedores a las

responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se informa que se tiene dos propuestas.

La original presentada por el diputado....

(Desde su escaño el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Para hechos.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para hechos.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su autorización, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Para definir el sentido de mi voto y no nos ocurra lo ya aprobado, que debió haber sido complementario porque eran propuestas también válidas que se argumentaron de las dos partes y en la votación diferimos el voto, nos vaya a ocurrir lo mismo.

Miren, yo estoy a favor con la propuesta que hacen los diputados de la fracción priista, porque son 2, 4, son 5 exhortos, lo cuestionable es que sean exhortos nada mas, pero finalmente es válido; primer exhorto, recomendar a los ayuntamientos para que se ajusten a lo establecido en el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal en relación con el uso de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura de los Municipios, aunque en ese sentido el diputado que me antecedió en el uso de la palabra expresaba que ya está indicado en el artículo 33, pero no hay diferencia, es válido.

El otro exhorto, que se elaboren oportunamente las propuestas de inversión, que se integren los expedientes técnicos, que los productores puedan en sus parcelas producir y aplicar el fertilizante orgánico y que se emplee la mano de obra no calificada, en ese sentido difiero naturalmente que se esté prostituyendo al campesino con el aliento de programas de empleo temporal y que aun pudiendo ser calificada de populistas, mientras en Guerrero no logremos que rindan frutos los proyectos de inversión, tal vez por muchos años tengamos que seguir alentando este tipo de apoyos porque de otra manera se nos agudiza mas los conflictos en el campo.

La propuesta del compañero diputado del PRD que en síntesis en su punto de acuerdo estable algo totalmente válido también, que sea el órgano técnico de esta Legislatura, la Auditoría General del Estado, quien como corresponde debe proceder a la fiscalización de los recursos federales, en este caso los provenientes también del fondo de aportaciones ya recurrentemente señalados.

Por tanto también es válido y yo solicito a la Presidencia que al poner a consideración los dos puntos de acuerdo y los compañeros diputados, no se apartan de la ley, es parte de nuestra facultad y podemos considerarlos como complementarios.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se tiene la propuesta original y una propuesta de adición presentada por el diputado Jorge Orlando Romero Romero, por lo que vamos a proceder a la votación.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta...

(Desde su escaño, el diputado Mauro García Medina, solicita el uso de la palabra.)

¿Con que objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Mauro García Medina:

Para hechos.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Mauro García Medina, para hechos.

El diputado Mauro García Medina:

Con su permiso, señor presidente.

Miren, en la misma orientación el diputado Heriberto Noriega.

Miren, para que vamos a estar desgastándonos si la orientación de las propuestas son las mismas, la esencia, el génesis de la propuesta es la misma, entonces yo digo, mi presidente debe tener también mucha imaginación y yo creo que es posible fusionarlas, es posible fusionarlas y las sacamos de consenso, no hay problema.

Gracias.

El Presidente:

Se informa de que bueno existen las dos propuestas, la original presentada por el diputado Enrique Luis Ramírez García y la de modificación o adición presentada por el diputado Jorge Orlando Romero Romero, la cual están presentadas y se tiene que votar en ese orden.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Enrique Luis Ramírez García, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta de adición presentada por el diputado Jorge Orlando Romero Romero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Enrique Luis Ramírez García, suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, así como

la propuesta de adición presentada por el diputado Jorge Orlando Romero Romero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se exhorta a los honorables ayuntamientos del Estado, a observar diversos criterios en materia de aplicación de recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; se instruye a la secretaría para que emita el acuerdo correspondiente, lo remita a los honorables ayuntamientos del Estado para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo estatal, su anuencia para que comparezcan ante las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado al director General y director Operativo del Fideicomiso Centro Internacional Acapulco, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

La fiscalización de los recursos públicos es una tarea y un deber que podemos demostrar que puede ser políticamente neutral, que no sea un asunto de propaganda ni de ajuste de cuentas y lo acabamos de confirmar en el voto hace unos momentos aprobando dos propuestas.

La fiscalización tiene por tanto que apegarse al uso de las facultades constitucionales de este Congreso, la transparencia en el manejo de los recursos públicos es un compromiso adoptado por esta Quincuagésima Séptima Legislatura y debemos de cumplirlo todos, todos creo que estamos de acuerdo en alentar una mayor atención en la fiscalización, en la rendición de cuentas claras.

Por ello me he permitido presentar ante la Comisión de Gobierno, se incorporó en el Orden

del Día y daré lectura en unos momentos mas una propuesta de acuerdo parlamentario a fin de que corramos el velo del ocultamiento en la información, que no haya opacidad en el manejo de un fideicomiso, el del Centro Internacional Acapulco y que citemos a comparecer ante las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Publica y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, tanto al director General como al director Operativo de este centro de convenciones.

Resulta inadmisibles que los ingresos propios reportados por este centro de convenciones, que es el más importante que tenemos en Guerrero y que en su momento fue uno de los más importantes del país, cuya naturaleza es esa precisamente, la de promover convenciones a fin de captar recursos propios y que desafortunadamente esos recursos que nos están reportando propios, son similares a los recursos que nos reportan instituciones con un alto sentido social como son el DIF Guerrero, el INVISUR y FIBAZI.

En la cuenta de la Hacienda Pública ejercicio 2000, el Dif Guerrero reporta ingresos propios por 11.6 millones de pesos, el INVISUR reporta ingresos propios por 13 millones de pesos, y el fideicomiso Centro Internacional Acapulco cuya naturaleza es precisamente es la de promover ese tipo de eventos, de festivales, de convenciones, reporta solamente ingresos propios por el orden de los 14.1 millón de pesos, similares y hasta inferiores.

En la cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio Fiscal 2001, el INVISUR reporta ingresos propios y extraordinarios, habría aquí que desglosar por 19.6 millones de pesos, FIBAZI ingresos propios por el orden de los 16.4 millones de pesos y el Centro Internacional Acapulco en ese mismo periodo 18.4 millones de pesos, resulta inadmisibles que nos reporten esos ingresos propios, como también el que no se conozca en que los usan, resulta inadmisibles, que no esté inscrito este bien inmueble, vaya, ni el terreno en el Registro Público de la Propiedad, resulta inadmisibles que no conozcamos con certeza por ningún lugar quienes integran realmente el fideicomiso resulta inadmisibles que haya casos en donde facturan no el Centro de Convenciones, si no los directivos, resulta inadmisibles que haya una empresa Conexpo que lleva a cabo el arreglo de estos eventos, convenciones, festivales, espectáculos y que esté conectada con los directivos.

Por ello esta propuesta para que estos ingresos propios y el uso de los mismos, que nos generan dudas, amplias dudas puedan esclarecerse y les digo a mis compañeros diputados de todas las fracciones y los grupos parlamentarios este no es un asunto propiamente de política, este es un asunto de aritmética, de sentido común, de claridad en las cuentas y por ello creo que es la oportunidad para corregir y tomar medidas, voy a dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes.

Jesús Heriberto Noriega Cantú, diputado integrante de ésta Quincuagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150, 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Soberanía en términos de lo dispuesto por los artículos 45, de la Constitución Política local, y 155, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicita al Ejecutivo del Estado, licenciado René Juárez Cisneros, su anuencia para que comparezcan ante las comisiones conjuntas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de este Honorable Congreso local, el ciudadano Jorge Cortéz Gutiérrez, director General y el ciudadano Carlos Saavedra Toache, director Operativo del Fideicomiso Centro Internacional Acapulco, para que expliquen la situación que guarda la administración del Fideicomiso Centro Internacional Acapulco a su cargo, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el avance de la democracia alinea como objetivo necesario la transparencia en el desarrollo de la función pública y la rendición de cuentas.

Segundo.- Que el Fideicomiso Centro Internacional Acapulco es uno de los organismos del sector paraestatal del gobierno del Estado, el cual además de ser uno de los establecimientos que más ingresos en su ramo debe generar a nuestra entidad, es uno de los organismos de los cuales se desconoce sus ingresos reales generados y la conformación o integración de los mismos.

Tercero.- Que de 5 años anteriores a la fecha, este Honorable Congreso del Estado ha aprobado como Presupuesto de Egresos a ejercer por este organismo un promedio anual de 17 millones de pesos, sin que ésta Soberanía tenga conocimiento del uso y aplicación de los recursos asignados a éste.

Además de lo asignado, dicha institución cuenta con ingresos propios que también son utilizados y aplicados por este organismo a su favor.

Cuarto.- Que por ser el Fideicomiso Centro Internacional Acapulco, un centro de convenciones que genera ingresos de manera continua por la renta de sus instalaciones y la organización de eventos y exposiciones culturales, musicales, etc., reportando ingresos inferiores o similares a los organismos del sector social como el DIF, INVISUR y FIBAZI.

A manera de ejemplo se tiene que en el año 2000 y 2001 en la cuenta pública del gobierno del Estado, el (DIF Guerrero) reportó como cuotas de recuperación un monto promedio de 10 millones de pesos, el INVISUR un monto promedio de 16.3 millones de pesos como ingresos por la venta de terrenos, viviendas y extraordinarios y el FIBAZI un promedio anual de 16.4 millones de pesos de ingresos por recuperación de terrenos y por servicios de regularización y escrituración.

A diferencia, el Fideicomiso Centro Internacional Acapulco por el servicio que presta consistente en organizar eventos, ferias y convenciones que se puede considerar como uno de los que más ingresos genere, éste reportó en las mismas cuentas públicas un ingreso de 14.1 millones y 18.4 millones de pesos en los años 2000 y 2001, respectivamente.

Por tanto se puede considerar inadmisibles que dependencias dedicadas al sector social generen ingresos casi similares a los obtenidos por el Fideicomiso Centro Internacional Acapulco, consecuentemente se hace necesario por parte de esta Soberanía de solicitar a las autoridades encargadas de dicho fideicomiso un informe real de los ingresos obtenidos y de la aplicación de los mismos.

Quinto.- Que en los últimos años el Fideicomiso Centro Internacional Acapulco organiza en sus instalaciones, además de otros eventos durante todo el año la Feria Acapulco en el mes de diciembre, de la cual se desconoce el monto y

resultados de los ingresos obtenidos y que aún y cuando de manera extraoficial se conoce que hubo en el 2002 una afluencia diaria durante los 21 días de 15 mil personas, las cuales cubrieron un costo de 25 pesos por persona, los ingresos que han reportado en los años anteriores han sido inferiores a los que de manera extraoficial se conocen.

Es por tanto que ante el desconocimiento de los montos de ingresos reales generados y reportados por debajo de otros organismos del sector social, se hace por parte de este máximo órgano de Representación popular, solicitar al Ejecutivo del Estado, licenciado René Juárez Cisneros, su anuencia para que comparezcan ante las comisiones conjuntas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de este Honorable Congreso local, el ciudadano Jorge Cortés Gutiérrez, director general y el ciudadano Carlos Saavedra Toache, director Operativo del Fideicomiso Centro Internacional Acapulco, para que informen de la situación administrativa que guarda el fideicomiso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Soberanía, en términos de lo dispuesto por los artículos 45, de la Constitución Política local y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicita al Ejecutivo del Estado, licenciado René Juárez Cisneros, su anuencia para que comparezcan ante las comisiones conjuntas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de este Honorable Congreso local, el ciudadano Jorge Cortés Gutiérrez, director General y el ciudadano Carlos Saavedra Toache, director Operativo del Fideicomiso Centro Internacional Acapulco, para que expliquen la situación que guarda la administración del Fideicomiso Centro Internacional Acapulco a su cargo.

Segundo.- Se instruye al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso realice los tramites correspondientes y turne el

presente acuerdo al Ejecutivo del estado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su publicación.

Chilpancingo, Guerrero, enero 14 de 2003.

Atentamente.

Diputado Heriberto Noriega Cantú.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se desecha por mayoría de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

En razón de que la propuesta no alcanzó la votación requerida por la mayoría, requerida por el artículo 137, es decir, la de las dos terceras partes de los diputados presentes, el presente asunto se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Elías Salomón Radilla, para que de lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que esta Legislatura se pronuncia por el pronto esclarecimiento del homicidio del ciudadano Salvador Pino Morales, presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional de Atoyac de Alvarez, Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

El diputado José Elías Salomón Radilla:

Gracias, diputado presidente.

Vengo ante esta Tribuna primero como diputado del Partido Revolucionario Institucional, segundo como priista atoyaquense, dado que desde el año de 1997 se ha desatado una ola de violencia contra militantes de mi partido, el Revolucionario Institucional, en la que desde aquí reprobamos profundamente, porque la violencia no ha sido el camino para resolver las diferencias políticas y dirimir nuestras diferencias sociales.

Desde aquí aprovecho la oportunidad para hacer el rechazo rotundo para que esa ola de violencia tenga mayor preocupación por las autoridades de procuración de justicia, atiendan de inmediato con las investigaciones pertinentes, por tal motivo propongo ante esta Plenaria un punto de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

José Elías Salomón Radilla, diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de la Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución un acuerdo parlamentario, fundado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el pasado jueves 9 de enero fue asesinado en la comunidad de Cacalutla, municipio de Atoyac de Álvarez, el presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional, el ciudadano Salvador Pino Morales, cuando él se dirigía a sus labores como maestro del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA número 66) de esa misma comunidad. El hecho perpetrado a las 7:15 de la mañana por tres sujetos fuertemente armados y con el rostro descubierto esperaban en la entrada del plantel educativo la llegada del dirigente asesinado, lugar en donde cometieron el artero asesinato.

Segundo.- Que el crimen en mención, viene a sumarse a la lista de dirigentes políticos priistas que desde 1997 han sido víctimas de agresiones en el municipio y en los que la mayoría de ellos han perdido la vida, como los casos de Heriberto Cano Hurtado, Aureliano Arzeta Barrientos, Paulino Gómez, Esteban Carbajal Mejía y el atentado de Elías Damián, entre otros, sin que hasta el momento se haya resuelto favorablemente las investigaciones iniciadas en cada uno de los esos casos por las autoridades competentes en la procuración de justicia.

Tercero.- Que ante el clima de inseguridad que priva a los ciudadanos que habitan la Costa Grande de Guerrero, se hace conveniente la actuación inmediata de las autoridades municipales estatales y federales, mismas que deben intervenir para el efecto de fortalecer los programas de seguridad pública en los municipios de la región y de esta forma garantizar la tranquilidad y la paz social en esta región de la Costa Grande, en donde los índices delictivos y los atentados contra la vida y la libertad personal son cada vez más comunes.

Cuarto.- Que los guerrerenses hemos demostrado capacidad para resolver nuestras controversias por las vías de la legalidad y la civilidad, por lo que en la construcción de la democracia no puede abrirse espacio a la ejecución de esta clase de actos, que por ser cometidos en contra de militantes activos y dirigentes distinguidos de un partido político son condenables y debemos rechazarlos porque en ellos no deben privar ni los credos políticos ni las diferencias de ese carácter.

Quinto.- Ante la gravedad de los hechos suscitados, se hace conveniente proponer a esta Honorable Legislatura, se pronuncie enérgicamente por un rechazo a la violencia como un medio para resolver los conflictos y del asesinato como medio para anular los liderazgos e inhibir la participación política en los municipios del estado, haciendo un atento exhorto a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que resuelva las investigaciones iniciadas con motivo de los asesinatos cometidos en contra de los dirigentes del Partido Revolucionario Institucional y de otros partidos políticos desde el año de 1997.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se pronuncia en contra del uso de la violencia como método para la solución de los conflictos, especialmente de aquellos que se susciten con motivo de la actividad proselitista de los ciudadanos y rechazo enérgicamente al asesinato del dirigente municipal del Partido Revolucionario Institucional en Atoyac de Álvarez y me refiero al compañero caído Salvador Pino Morales, perpetrado el pasado 9 de enero en la comunidad de Cacalutla del municipio de Atoyac de Álvarez.

Segundo.- Se hace un atento exhorto a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que profundice las investigaciones iniciadas con motivo del homicidio en mención, así como para que resuelva las iniciadas con motivo de los asesinatos desde el año de 1997 se han venido ejecutando en contra de dirigentes distinguidos de partidos políticos en ese municipio y que a la fecha no se ha concluido ninguna.

Tercero.- Se exhorta a las autoridades en materia de seguridad pública federal, estatal y municipal para que en el presente año ejecuten un plan especial destinado a abatir los índices de delincuencia y el clima de inseguridad que viven los ciudadanos de los municipios de la Costa Grande del estado y que en los últimos años han sido víctimas de atentados en contra de su vida y su libertad personal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Tórnese el presente acuerdo a la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como a los secretarios de Seguridad Pública de la Federación y del estado, así como a los ayuntamientos municipales de la región de la Costa Grande para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de circulación estatal.

Chilpancingo, Guerrero, enero 14 de 2003

Atentamente.
Diputado José Elías Salomón Radilla.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado René Lobato Ramírez:

Para hechos.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado René Lobato Ramírez, para hechos.

El diputado René Lobato Ramírez:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Obviamente estamos completamente de acuerdo en este acuerdo y en este exhorto que presenta a esta Soberanía el diputado Elías Salomón Radilla, el asesinato cobarde cometido en contra de Salvador Pino Morales en la comunidad de Cacalutla es un asunto que no solamente lastima y lacera a los priistas, es un

asunto que conmueve a todos los guerrerenses, nosotros no observamos, solamente la militancia de un hombre que fue asesinado de manera cobarde a la entrada a su trabajo, si no que nos pone a reflexionar mas allá y nos pone verdaderamente en tela de duda si realmente los guerrerenses estamos garantizando nuestro tránsito diario con una verdadera seguridad pública.

Lo cometido en contra del compañero Salvador Pino Morales, son asuntos que no pueden pasar y son hechos que condenamos y que exigimos su inmediata consignación y aprehensión de los responsables materiales y si los hubiera intelectuales también.

El crimen político como método para dirimir nuestras diferencias no puede estar presente en estos momentos ni en otros tampoco. No solamente ha habido crímenes desde 1997, tenemos una cadena con muchos eslabones, crímenes que vienen de mas allá, vienen desde el 57, vienen del 60, vienen del 61, vienen del 70, vienen del 72 son crímenes que aparecieron en el 89 y que no solamente se ha visto afectada una fuerza política, hemos tenido un saldo completamente negativo que ha teñido de rojo nuestras familias, que ha lastimado y que ha dejado en la orfandad a muchos cientos de paisanos.

Hoy compañeras y compañeros no solamente es el crimen de Salvador Pino Morales, a ello habría que agregar los crímenes cometidos recientemente en un pasado reciente en contra de Oscar Rivera Leyva en Atoyac, los cometidos en la sierra de Atoyac, los cometidos en el municipio de Petatlán, Coyuca de Benítez, la región de La Montaña, Tierra Caliente, esto compañeras y compañeros nos obliga a todos los que estamos presentes en esta Honorable Soberanía a tener que hacer un llamado serio a nuestras autoridades, serio y responsable para que el crimen de Salvador Pino Morales, no quede en la impunidad, no quede en el olvido, no quede descansando en un rincón de la Procuraduría donde están rezagadas miles de averiguaciones previas, donde no se llega a la consignación de los responsables y donde gozan de total y completa impunidad.

Hoy compañeras y compañeros necesitamos juntar nuestras voces, necesitamos expresarnos de manera unánime y contundente y decirles a nuestras autoridades encargadas de impartición

de justicia del nivel que sea, que necesitamos que estos hechos que enlutan a nuestras familias no pueden seguir pasando y obviamente que estamos de acuerdo en los exhortos, hay que exhortarlos y hay que obligarlos a cumplir con su responsabilidad.

En la Procuraduría necesitamos estar pendiente todos de que se aprehenda a los responsables, de que se les consigne y que no gocen de impunidad. Este crimen, un crimen cobarde y ruin, no puede merecer mas que la condena unánime de quienes nos encontramos presentes en esta Soberanía, obviamente que lastima a todos, que somos solidarios con el dolor de la familia, quedan muchos adoloridos con este hecho de sangre, porque no solamente dejo de existir Salvador Pino Morales, sino que también días después dejó de existir su padre y que este asunto pues es un asunto que ha estado presente en la prensa estatal y nacional y que obviamente nos conmueve y nos enluta a todos guerrerenses.

Nosotros queremos expresar nuestra solidaridad a los compañeros del Partido Revolucionario Institucional, a la familia de Salvador Pino Morales, a los guerrerenses, a todos, compañeras y compañeros por este lamentable hechos que nos lastima y nos conmueve a todos.

Estamos nosotros totalmente de acuerdo en que los caminos de la legalidad y en los caminos de garantizar la seguridad en el estado de Guerrero son métodos inequívocos de poder transitar hacia espacios que verdaderamente garanticen que hoy por hoy los guerrerenses y sus familias puedan gozar de tranquilidad y de seguridad.

Nosotros queremos condenar el uso de la violencia y el crimen como maneras y como formas de dirimir nuestras diferencias, ese no es el método, eso no puede ser el método, nosotros nos pronunciamos por el diálogo, por la tolerancia, nos pronunciamos por la civilidad entre las y entre los guerrerenses.

Yo les quiero pedir respetuosamente a todos ustedes compañeras y compañeros diputados, de que tengamos en hechos como estos, tengamos que unir nuestras voces, tengamos que ser contundentes, tengamos que aceptar que en estos momentos no podemos estar

actuando con tibieza, tenemos que exigirle al señor procurador de justicia en el estado la presentación de los responsables de estos hechos.

También necesitamos nosotros remover para que en otros hechos lamentables como este no haya impunidad alguna, por estas razones compañeras y compañeros, nuevamente quiero expresar que nuestra fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática está completamente de acuerdo con el exhorto hecho aquí por nuestro compañero Elías Salomón Radilla.

Yo les voy a pedir respetuosamente a todos ustedes que se pongan de pie, que el señor presidente nos haga favor de tomar el tiempo para guardar un minuto de silencio en memoria de todos nuestros compañeros caídos en diferentes momentos y en contra de nuestro compañero Salvador Pino Morales.

Muchas gracias.

(Guardaron un minuto de Silencio.)

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado José Elías Solomón Radilla, por el que esta Legislatura se pronuncia por el pronto esclarecimiento del homicidio del ciudadano Salvador Pino Morales, presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Se instruye a la secretaría para que emita el acuerdo correspondiente y lo remita a la Procuraduría General de Justicia del Estado para los efectos legales procedentes.

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y TOMA DE PROTESTA EN SU CASO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, elección de los ciudadanos diputados que

integrarán la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del tercer mes, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, protesta de sus cargos, en su caso, por lo que se pregunta a la Plenaria si existen propuestas de planilla para proceder a su registro.

(Desde su escaño la diputada Felipa Gloria Trujillo Giles, solicita el uso de la palabra.)

Tiene el uso de la palabra la diputada Gloria Trujillo, para que dé lectura a la propuesta de planilla.

La diputada Felipa Gloria Trujillo Giles:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer una propuesta de planilla para elegir a la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del tercer mes, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidenta: Diputada Adela Román Ocampo.- Primer Vicepresidente, Diputado José Elías Salomón Radilla.- Segundo Vicepresidente, Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor.- Secretarios Propietarios: Diputada Porfiria Sandoval Arroyo y Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- Secretarios Suplentes: Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú y Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Atentamente.
Diputada Gloria Trujillo Giles.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Si no hubiera mas propuestas de planilla procedemos a lo siguiente.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que existe la siguiente planilla propuesta.

Presidenta: Diputada Adela Román Ocampo.- Primer Vicepresidente, Diputado José Elías Salomón Radilla.- Segundo Vicepresidente, Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor.- Secretarios Propietarios: Diputada Porfiria Sandoval Arroyo y Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- Secretarios Suplentes: Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú y Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

(Pasó lista de asistencia.)

El Presidente:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario David Tapia Bravo:

43 votos a favor y 2 en contra.

El Presidente:

Los diputados secretarios informan a esta Presidencia los siguientes resultados, 43 votos a favor y 2 en contra.

Del cómputo de la votación se declara electa por 43 votos a favor la planilla integrada por los ciudadanos diputados:

Presidenta: Diputada Adela Román Ocampo.- Primer Vicepresidente, Diputado José Elías Salomón Radilla.- Segundo Vicepresidente, Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor.- Secretarios Propietarios: Diputada Porfiria Sandoval Arroyo y Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- Secretarios Suplentes: Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú y Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, a quienes solicito pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie.

¿“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, vicepresidentes (primero y segundo), secretarios propietarios y suplentes, respectivamente, de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”?

Los diputados:

“Sí, protesto”.

El Presidente:

Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades señores diputados.

Favor de sentarse.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:55 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura para el día jueves 16 de enero, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Sanchez Barrios
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adela Román Ocampo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes